PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL EN ANDALUCÍA (C13I1 PRTR)" (EXP24-00032).

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	1/76

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 6
3. OBJETO 7
4. LOTE 1. OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL. 8
 - 4.1 Alcance 8
 - 4.2 Organización de los trabajos 11
 - 4.3 Entregables 13
5. LOTE 2. Gestión integral de los nodos del proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital. 14
 - 5.1 Alcance 14
 - 5.2 Organización de los trabajos 30
 - 5.3 Entregables 33
6. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 36
7. LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 39
8. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO 40
9. CONDICIONES DE EJECUCIÓN 41
 - 9.1. ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL 41
 - 9.2. COMPROMISO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE 42
 - 9.3. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 42
 - 9.4. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN 43
 - 9.5. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA 43
 - 9.6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 44
 - 9.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 44
10. ACLARACIÓN DE OFERTAS 45

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	2/76

ANEXO I LISTADO EJEMPLIFICATIVO DE SERVICIOS DE ESCALADO 46
ANEXO II IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA 49
ANEXO III SITUACIÓN DE PARTIDA DE LOS ESPACIOS PARA LOS NODOS RETECH 52

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	3/76

1. ANTECEDENTES

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID- 19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del MRR, del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuentra el componente 13 referido a "Impulso a la PYME", que tiene como objetivo incorporar reformas e inversiones orientadas al emprendimiento como base para impulsar una economía más innovadora, dinámica y competitiva y reforzar el ecosistema emprendedor con nuevos fundamentos: más dinámico, menos vulnerable, más articulado, innovador, dando respuesta a las nuevas necesidades sociales y a la realidad post pandemia.

Así mismo en el proceso de desarrollo del PRTR se establece la Agenda España Digital 2026 como marco rector para impulsar la transformación digital de España. Dicha Agenda aborda la conectividad digital, la promoción de la tecnología 5G, el fortalecimiento de la ciberseguridad, la digitalización de la Administración y las empresas, la promoción de la producción audiovisual, la salvaguardia de los derechos digitales de la ciudadanía, así como el desarrollo de la economía de datos y la Inteligencia Artificial.

Con el objetivo de materializar la transformación digital en todo el territorio, se ideó una iniciativa para impulsar proyectos territoriales de digitalización, enfocados en la transformación y especialización digital mediante la colaboración entre distintas Administraciones, y denominado programa "Redes Territoriales de Especialización Tecnológica" (RETECH), y que articula diversos proyectos orientados a la transformación y especialización digital.

En julio de 2022, se llevó a cabo la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, donde la Vicepresidenta Primera del Gobierno presentó el programa RETECH. En agosto del mismo año, se emitió una invitación pública para impulsar estas redes, permitiendo la colaboración entre Comunidades y Ciudades Autónomas en proyectos tecnológicos. En diciembre de 2022, se establecieron los criterios básicos y se seleccionaron los proyectos iniciales para esta iniciativa. En marzo de 2023, se revisó el estado y el progreso de los proyectos en otra reunión de la Conferencia Sectorial. Finalmente el 27 de julio de 2023 la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial emitió Resolución por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta a seis proyectos que se llevarán a cabo como parte del Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, acordándose la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	4/76

financiación y la distribución de los fondos entre las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta que participan en la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital.

Entre estos proyectos se encuentra "Redes de Emprendimiento Digital", proyecto RETECH presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Agencia Digital de Andalucía, como comunidad coordinadora junto a la Comunidad Autónoma de Madrid y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Este proyecto se centra en la creación de "8 nodos de emprendimiento digital" donde fomentar la consolidación empresarial y el emprendimiento digital así como la innovación abierta **desde una perspectiva sectorial**; cuatro de estos nodos se localizarán en Andalucía, previstos en los sectores de Agrotech, Gaming y Audiovisual, Logística Portuaria y Smart Mobility. Los otros cuatro nodos se desarrollarán en los sectores de Salud, Green Tech y Aeroespacial en la Comunidad Autónoma de Madrid y Servicios Digitales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El despliegue de este proyecto se concibe bajo la idea de desarrollar territorialmente espacios presenciales, a través de los cuales centralizar las principales capacidades que los ámbitos público y privado pueden poner a disposición de los emprendedores digitales y compañías emergentes para la identificación, diseño, desarrollo, aceleración y escalado de soluciones de negocio. Este proyecto se encuadra dentro de las competencias asignadas a la Agencia Digital de Andalucía (ADA) en materia de coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento digital, aceleración y escalado de empresas en el ámbito de la economía digital. Es intención de la misma apostar por el desarrollo de ecosistemas innovadores basados en el emprendimiento digital con especial foco en la cooperación con los agentes tractores de sectores productivos, la puesta en marcha de programas para empresas emergentes focalizados en tecnologías digitales, y de manera global el impulso de iniciativas empresariales de nueva creación que surjan de actividades de emprendimiento digital, potenciadas mediante la búsqueda de acuerdos con empresas que requieran implantar soluciones de base tecnológica y digital. Todo ello en un marco que facilite el trabajo cooperativo, la participación en proyectos de alto impacto, y el fomento de actividades de innovación abierta como mecanismo de encaje entre demanda y oferta de soluciones basadas en innovación digital y tecnológica.

Se define el Emprendimiento Digital como el relativo a toda idea de negocio o empresa emergente cuyo producto o servicio tenga un fundamento tecnológico basado en el desarrollo de plataformas (orientadas a instalación en cliente o en la nube), software (ya sea privativo o de fuentes abiertas) o aplicaciones (para dispositivos móviles o multiplataforma), siempre que dicho desarrollo sea la base del negocio y con independencia del sector de la economía al que vaya dirigido.

Sin ánimo de exhaustividad, se consideran en este ámbito proyectos de emprendimiento relacionados con tecnologías de Internet, computación en la nube, inteligencia artificial, recogida y análisis de datos, internet de las cosas, dispositivos inteligentes, cadena de bloques, redes y servicios de telecomunicaciones, comunicación audiovisual en general y las redes sociales en particular, realidad virtual, ampliada y mixta, metaverso, robótica o ciberseguridad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	5/76

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto RETECH-Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía se erige como un catalizador para el emprendimiento digital, vital para la transición hacia una robusta economía digital basada en la innovación en Andalucía.

Este proyecto tiene como objetivo capitalizar las oportunidades digitales emergentes, transformando los retos actuales en palancas de crecimiento económico. Esta propuesta no solo aborda la necesidad de la comunidad autónoma de Andalucía de reforzar su posición como un actor innovador clave en el ámbito nacional e internacional, sino que también se orienta a revolucionar la percepción y la realidad del emprendimiento digital y la innovación en la región.

A través de una red integrada de nodos de conocimiento especializado, el proyecto RETECH busca fortalecer cuatro sectores estratégicos: Agrotech, Gaming y audiovisual, Logística portuaria y Smart Mobility. Cada nodo será un epicentro de innovación y desarrollo tecnológico, diseñado para albergar y acelerar startups y scaleups digitales, facilitando su acceso a herramientas avanzadas, conocimiento especializado y capital relacional. Los nodos se implementarán en las siguientes localidades:

- Nodo Agrotech en El Ejido, Almería.
- Nodo Gaming y audiovisual en Jaén.
- Nodo Logística portuaria en Algeciras, Cádiz.
- Nodo Smart Mobility en Alhaurín de la Torre, Málaga.

En cada una de estas localizaciones, el proyecto se desarrolla en colaboración con un socio local, que puede ser el Ayuntamiento u otra entidad, y que pone a disposición del proyecto el espacio físico en el que se ubicará cada nodo, además de participar en las actuaciones que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto.

Los nodos RETECH en Andalucía se implementan en localizaciones singulares que contribuyen por sus características a configurar la oferta de valor del nodo.

El proyecto marca también, entre sus principales objetivos, el fortalecimiento del tejido empresarial regional mediante la adopción de tecnologías digitales y la promoción de un ecosistema de colaboración entre emprendedores y grandes empresas y pymes. Los nodos actuarán como catalizadores para la atracción de talento emprendedor, la inversión y la innovación, favoreciendo así la puesta en marcha de nuevas soluciones digitales que aporten valor a cada uno de los sectores de aplicación.

Las empresas adjudicatarias de este expediente asumirán un rol crucial en la materialización de esta visión, proporcionando los recursos y la asistencia técnica especializada necesarios para la ejecución efectiva del proyecto. Esto incluirá la puesta a disposición de infraestructuras y equipamiento tecnológico en cada uno de los nodos, así como la implementación de programas e

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	6/76

instrumentos dirigidos a fortalecer el emprendimiento digital, el escalado de empresas emergentes, la financiación de estas y la innovación abierta a través de la colaboración con corporaciones ubicadas en la región.

Manteniendo la visión transformadora y catalizadora del proyecto, su puesta en marcha versará sobre los siguientes ejes de actuación:

- Despliegue de los cuatro nodos de emprendimiento digital basados en el conocimiento especializado.
- Impulso del emprendimiento digital a través de actuaciones de aceleración de startups digitales, servicios de apoyo al escalado de empresas y la creación de un entorno favorable para la inversión y el apoyo financiero de estas iniciativas.
- Impulso de la innovación abierta a través de actuaciones de carácter colaborativo entre grandes empresas y pymes e iniciativas de emprendimiento digital.
- Diseño y dotación de centros de exhibición y demostración en los nodos como puntos de referencia sectoriales en tecnologías y soluciones innovadoras.
- Actuaciones de divulgación y comunicación encaminadas a dinamizar y conectar el ecosistema de emprendimiento digital en Andalucía.

En resumen, el proyecto RETECH es un proyecto ambicioso que surge como motor de cambio estratégico, donde el valor diferencial se manifiesta en la sinergia entre el emprendimiento digital y la innovación empresarial en los cuatro sectores seleccionados en Andalucía. El proyecto se posiciona como una plataforma integral para la incubación, aceleración y el crecimiento empresarial, poniendo especial énfasis en la innovación abierta y la colaboración estratégica, para generar un impacto duradero y positivo en la economía digital de Andalucía.

3. OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) de los **servicios de asistencia técnica en la gestión y ejecución del Proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital en Andalucía, que se enmarca en la Inversión 1 "Emprendimiento" de la componente 13 "Impulso a la pyme" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Para poder lograr los objetivos descritos en los apartados anteriores, se pone en marcha el presente contrato, que se dividirá en los dos lotes siguientes:

LOTE 1. Oficina técnica para la gestión del proyecto RETECH – redes de emprendimiento digital.

El objeto del Lote 1 es la contratación de un servicio de Oficina Técnica para la gestión del Proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital en Andalucía. Los trabajos a contratar requerirán de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	7/76

realización de un conjunto de actividades propias de una oficina técnica de gestión de proyectos y se describen en los siguientes apartados.

LOTE 2. Gestión integral de los nodos del proyecto RETECH – redes de emprendimiento digital.

El objeto del Lote 2 es la contratación de los servicios necesarios de apoyo y soporte en la gestión de los nodos RETECH para poder desarrollar las actuaciones previstas en materia de fomento y apoyo al emprendimiento digital, captación de inversión y financiación, innovación abierta, desarrollo de los nodos como centros de exhibición y demostración, y comunicación y relaciones con el ecosistema.

En este documento se describen los servicios y objetivos a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos, se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados se regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el Responsable del Contrato en SANDETEL.

4. LOTE 1. OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

Este Lote hace referencia a la puesta en marcha y operación de una Oficina Técnica para la prestación de servicios de asistencia técnica especializada de cara a la ejecución, seguimiento y control del proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital en Andalucía, y que complementaría las propias capacidades con las que SANDETEL cuenta a tal fin.

4.1 Alcance

Los trabajos a desarrollar por parte de la Oficina Técnica serán los necesarios de cara a supervisar, coordinar y gestionar eficientemente todas las actividades relacionadas con el Proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital en Andalucía. Los trabajos a desarrollar en este lote contemplan actuaciones de control y supervisión de los trabajos del Lote II, lo que hace incompatible la adjudicación de los mismos a una misma empresa ya sea individualmente o en UTE con otras empresas.

Características

Para poder determinar el alcance de la oficina se plantean una serie de áreas temáticas dentro de las que se clasificarán las actividades cuyo desarrollo está previsto en el presente contrato. Sin ánimo de ser exhaustivos, se incluye a continuación una relación de las principales actividades a desarrollar por parte de la Oficina Técnica, agrupadas por estas áreas temáticas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	8/76

Asistencia Técnica en el Desarrollo Operativo del Proyecto

- Apoyar en la definición e implementación del modelo de gobernanza para el proyecto, asegurando una estructura de gestión eficaz.
- Establecer estándares, metodologías, políticas, procesos y documentación que puedan ser utilizados por los nodos del proyecto para cumplir con los objetivos del programa y realizar auditorías para monitorizar su cumplimiento.
- Supervisar y controlar las actividades de los distintos nodos del proyecto y la actividad que desarrollan, asegurando que se alineen con los objetivos del proyecto.
- Crear e implementar cuadros de mando para monitorizar la actividad de los nodos y elaborar los análisis e informes necesarios.
- Supervisar y controlar actividades del proyecto que no estén directamente vinculadas a los nodos, garantizando que se cumplan los objetivos establecidos.
- Identificar y distribuir recursos, metodologías, herramientas, técnicas, mejores prácticas y lecciones aprendidas entre los nodos, y coordinar la correcta comunicación y transferencia de conocimiento entre ellos.

Asistencia Técnica en la Gestión del Proyecto

- Asistir en la definición y monitoreo de indicadores y objetivos del proyecto, asegurando que se cumplan tanto los objetivos generales como los específicos para cada actividad.
- Apoyar en la implementación de un sistema que gestione toda la documentación del proyecto y facilite su seguimiento en términos técnicos, económicos y administrativos, asegurando la disponibilidad y actualización de información clave.
- Elaborar informes periódicos y mantener toda la documentación necesaria del proyecto, con un enfoque particular en los requisitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Monitorear los aspectos económicos y de resultados del proyecto, prestando especial atención a las normativas y requisitos específicos de los fondos de financiación empleados.
- Asistir en actividades relacionadas con la justificación, certificación y clausura del proyecto, cubriendo todos los aspectos técnicos, económicos y administrativos necesarios para completar el proyecto satisfactoriamente.
- Informar regularmente a SANDETEL sobre el progreso y evolución del proyecto, asegurando la transparencia y el seguimiento adecuado.
- Participar en reuniones y eventos donde SANDETEL requiera asistencia técnica, proporcionando apoyo y representación del proyecto cuando sea necesario.
- Implementar diariamente las herramientas y mecanismos de coordinación que SANDETEL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	9/76

considere necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.

- Asegurar una comunicación continua y efectiva con el equipo de SANDETEL, manteniendo a todas las partes informadas sobre el progreso y los cambios en el proyecto.

Asistencia Técnica de Carácter Jurídico-Administrativo

- Proporcionar consultoría y soporte en el diseño e implementación de instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el proyecto.
- Asistir en la gestión y seguimiento de los convenios con los socios del proyecto en Andalucía, tanto del sector público como del privado.
- Apoyar en la gestión de los programas de incentivos destinados a fomentar el emprendimiento digital y la innovación abierta en Andalucía.
- Realizar análisis de requisitos y cambios normativos, especialmente aquellos relacionados con los fondos MRR, y actualizar la documentación y procedimientos conforme a estos cambios.
- Asistir en el diseño y seguimiento de los acuerdos formalizados para la cooperación efectiva con los actores involucrados en el proyecto.

La heterogeneidad de las áreas temáticas, así como de las actividades a desarrollar, requerirá la asignación de perfiles específicos especializados, por lo que la Oficina Técnica deberá contar con un equipo de trabajo polivalente y multidisciplinar para dar respuestas a todas las necesidades detectadas.

Metodología

La actividad a desarrollar por parte de la Oficina Técnica se descompone en un conjunto de fases, que son las que se relacionan a continuación:

- Fase I: preparación de los servicios.
- Fase II: ejecución y seguimiento de los servicios.
- Fase III: cierre de los servicios.

Fase I: preparación de los servicios:

En esta fase de los trabajos se establecerán las bases para la prestación de los servicios por parte de la Oficina Técnica.

De esta forma, la empresa adjudicataria tendrá que elaborar el **Plan Director de prestación de los servicios**. Este Plan, basado en su oferta y en las indicaciones del Responsable del Contrato de SANDETEL al inicio del contrato, describirá la metodología de los trabajos, la planificación de los mismos, el equipo de trabajo definitivo y las funciones que realizará cada miembro, así como el modelo de gestión de los servicios. Asimismo, el plan contemplará los recursos puestos a

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	10/76

disposición del proyecto, el plan de aseguramiento de la calidad y el plan de riesgos.

El Plan Director de prestación de los servicios será un documento abierto que podrá ir actualizándose a medida que el Responsable del Contrato de SANDETEL lo considere o por propia iniciativa de la Oficina Técnica.

De igual forma, durante esta fase se implementarán las herramientas de soporte a la gestión propuestas por la empresa adjudicataria.

Fase II: ejecución y seguimiento de los servicios.

En esta fase de los trabajos, la Oficina Técnica deberá prestar soporte permanente a SANDETEL atendiendo a las áreas temáticas descritas y a las actividades previstas en cada una de las mismas.

Fase III: cierre de los servicios.

La fase de cierre concluirá con un **informe final** que describa los trabajos ejecutados por parte de la empresa adjudicataria en el marco del contrato y los resultados obtenidos globalmente por el proyecto en Andalucía, incluyendo buenas prácticas y recomendaciones a implementar a futuro en proyectos de similares características.

4.2 Organización de los trabajos

Para desarrollar las actividades previstas, la empresa adjudicataria deberá configurar un equipo multidisciplinar basado en los siguientes perfiles:

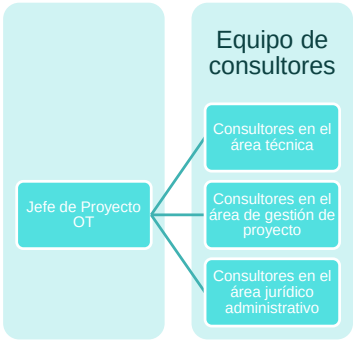


Ilustración 1: Organigrama funcional Lote 1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	11/76

Jefe/a de Proyecto de la Oficina Técnica

El Jefe de Proyecto de la Oficina Técnica, que actuará como Encargado del Contratista, será el interlocutor principal entre la empresa adjudicadora y SANDETEL para tratar todas las cuestiones de carácter general en el ámbito del contrato.

De manera no exhaustiva, entre sus responsabilidades estarán:

- Dirigir, representar y coordinar todo el equipo de trabajo que está prestando los servicios.
- Organizar la prestación de los servicios en base a las directrices que se realicen por parte del Responsable del Contrato en SANDETEL.
- Realizar un seguimiento continuo de la evolución de los servicios.
- Asegurar el nivel de calidad de los servicios prestados en base a los estándares de calidad de SANDETEL.
- Garantizar que la prestación del servicio se realiza en los plazos determinados por SANDETEL.
- Atender todas las solicitudes remitidas por SANDETEL, en particular aquellas relacionadas con posibles ajustes/modificaciones de los servicios a prestar en pro de mejorar la calidad de los mismos.
- Proponer a SANDETEL las modificaciones que estime necesarias durante el desarrollo de los trabajos con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios.
- Asistir, junto con los técnicos que se estime conveniente, a las reuniones de seguimiento y revisiones técnicas que convoque SANDETEL con la periodicidad que esta designe.

Consultores/as

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará integrado por un **pool de consultores**, organizados para dar respuesta a las actividades descritas previamente. Este equipo será dirigido por el Jefe de Proyecto de la Oficina Técnica, quien determinará sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta el equipo de proyecto (Jefe de proyecto de la Oficina Técnica y pool de consultores) para la prestación de los servicios que componen este Lote. Si durante la ejecución, por motivos convenientemente justificados, se propusiera una sustitución de las personas inicialmente propuestas, la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 6.

El modelo de gestión de los servicios del presente Lote, y que regirá el funcionamiento y relación entre el Equipo de SANDETEL y la Oficina Técnica, será el que se acuerde entre las partes, debiendo presentar el licitador una propuesta para dicho modelo como parte de su oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	12/76

La prestación de los servicios correspondiente a este Lote se modelará como una bolsa de horas de servicios de consultoría. La empresa adjudicataria prestará los servicios en base a los precios ofertados.

4.3 Entregables

La relación de entregables mínimos previstos para cada una de las fases en las que se descompone la prestación de los servicios son los que se indican a continuación:

Fase I: preparación de los servicios

- Plan director de prestación de los servicios.
- Puesta en marcha de las herramientas de gestión de proyecto propuestas por el licitador.

Fase II: ejecución y seguimiento de los servicios.

- Presentaciones, documentos o cualquier tipo de documentación directamente relacionada con el trabajo desarrollado a petición de SANDETEL.
- Informes bajo demanda de la actividad desarrollada.
- Informe o cuadro de mando actualizado de seguimiento del proyecto.

Fase III: cierre de los servicios

- Informe de cierre, recomendaciones y buenas prácticas.

Adicionalmente, se establecen una serie de **entregables periódicos**, y que aplican a todo el desarrollo del proyecto, que son los que se relacionan a continuación:

- Actas de reuniones.
- Informes mensuales de actividad y de certificación de dedicación. Mensualmente, y coincidiendo con la frecuencia de facturación, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá elaborar un informe de la actividad desarrollada a lo largo del mes, y que incluirá un certificado firmado por el Encargado del Contratista donde se acrediten las horas dedicadas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo a la prestación del servicio en ese mes. Sin la entrega de esta certificación no se podrá proceder al pago de la factura correspondiente al mes en cuestión.

Aun no estando específicamente detallados, se consideran también entregables y como tales deben ser puestos a disposición de SANDETEL, todos aquellos archivos no definitivos o parciales de cualquier tipo elaborados por la empresa adjudicataria y que hayan contribuido directa o indirectamente a los entregables principales. Todos los archivos se entregarán en el formato editable que indique el Responsable del Contrato en SANDETEL.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	13/76

Igualmente deberán ser puestos a disposición de SANDETEL aquellos documentos, informes, archivos, estudios, base de datos, etc. de carácter externo al proyecto y que hayan contribuido de alguna manera a la realización de los entregables del mismo. La imposibilidad de entrega del cualquiera de estos archivos deberá ser justificada convenientemente por el adjudicatario y aceptada por SANDETEL.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá entregar un soporte físico (USB, disco portátil...) con toda la documentación y entregables generados en el marco del proyecto.

5. LOTE 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH - REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

5.1 Alcance

Los nodos de emprendimiento RETECH están diseñados para ser centros de innovación y digitalización que apoyan la creación, crecimiento, y consolidación de startups y scaleups digitales en Andalucía. Cada nodo se enfoca en un sector de especialización, reflejando áreas estratégicas para impulsar la economía regional y adaptarse a las tendencias globales de la industria.

El alcance del servicio en este Lote comprenderá **los siguientes objetivos** que, al estar esencialmente interrelacionados, necesitan el desarrollo de un conjunto de actuaciones de manera global:

- Fomentar el emprendimiento digital en los sectores RETECH.
- Impulsar la innovación abierta y la promoción y desarrollo de proyectos en colaboración entre grandes empresas y pymes y startups o scaleups digitales.
- Apoyar la captación de inversión y financiación de empresas digitales emergentes.
- Posicionar los nodos como demostradores y centros de exhibición en el sector.
- Difundir y divulgar todas las actividades desarrolladas en el proyecto.

A continuación, se describen las características esenciales de cada una de las líneas de actuación que componen este Lote. Se recomienda definir en detalle estas actuaciones en las ofertas técnicas que se presenten a este procedimiento. Se valorará especialmente que las ofertas contengan, al menos, las actuaciones que a continuación se indican, aunque se permitirá flexibilidad para que los licitadores adapten sus propuestas con el objetivo de maximizar el éxito en la implementación del proyecto y el número de beneficiarios alcanzados. Se valorarán con mayor puntuación, aquellas propuestas técnicas que demuestren una implementación eficaz y un enfoque orientado a resultados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	14/76

5.1.1 Actuaciones para el fomento y el apoyo al emprendimiento digital

Los nodos RETECH en Andalucía deberán desarrollar actuaciones de fomento y apoyo al emprendimiento digital que abarquen **todas las fases** en la vida de una startup y que deberán estar fuertemente especializadas en las **necesidades de cada uno de los sectores** de los nodos del Proyecto.

Para poder responder a las necesidades de proyectos de emprendimiento digital que se encuentran en fases de desarrollo muy distintas, la adjudicataria deberá diseñar un **programa de aceleración** enfocado en etapas en fase temprana y/o en fase de desarrollo, que también deberá complementarse con un **catálogo de servicios** enfocado en dar respuesta a proyectos más maduros que necesitan un apoyo más intensivo en cuestiones específicas. Ambas actuaciones deberán estar necesariamente vinculadas entre sí, y deben ser diseñadas para ser complementarias y compatibles.

Las propuestas que se realicen por parte de las empresas licitadoras para el desarrollo de estas actuaciones deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Debe quedar patente el foco en la **especialización de cada uno de los sectores de los nodos RETECH** y, en particular, en conectar a los proyectos participantes con el ecosistema empresarial de cada uno de los sectores de especialización.
- Estas actuaciones se ejecutarán siempre bajo la visión de maximizar el **aprovechamiento de los espacios físicos** creados dentro del proyecto.
- **Ninguna de las actuaciones podrá tener coste** alguno para los proyectos participantes, ni directo ni indirecto. Por tanto, **la empresa adjudicataria se hará cargo de cualquier coste asociado** o que pueda surgir durante el correcto desarrollo de las mismas.
- Los modelos de negocio de los proyectos participantes estarán enmarcados en la **cadena de valor de los cuatro sectores prioritarios** del proyecto en Andalucía: Agrotech, Gaming y Audiovisual, Logística Portuaria y Smart Mobility.
- Como parte de los trabajos a desarrollar, la empresa adjudicataria deberá dotar de equipamiento general y equipamiento tecnológico específico a los **espacios de trabajo** donde desarrollarán las actuaciones los participantes de este proyecto en cada uno de los espacios físicos de los nodos. Los espacios físicos serán aportados sin coste para el adjudicatorio por los socios locales en cada una de las localizaciones de los nodos RETECH en Andalucía. La empresa adjudicataria se hará cargo de toda la gestión de las instalaciones y necesidades de los participantes que se instalen en estos espacios de emprendimiento. (ver apartado 5.1.4).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	15/76

A. PROGRAMA DE ACELERACIÓN

A continuación, y de manera no exhaustiva se describen las actuaciones mínimas que la empresa adjudicataria deberá diseñar, desarrollar, ejecutar y evaluar en cada una de las etapas propuestas para el programa de aceleración.

Etapa 1: Convocatoria y captación de proyectos

Nos encontramos ante un programa que se dirige tanto a **entidades con personalidad jurídica** (en cualquiera de las formas legalmente permitidas), como a **personas físicas** que no estén constituidas como empresas (ya sea individualmente o en grupo) que cuenten con un proyecto o idea de proyecto detallada técnica y económicamente. Los proyectos pueden encontrarse en fase temprana y/o en fase de desarrollo.

Está previsto que se realicen **dos convocatorias** de este programa en el plazo de ejecución del contrato y que dichas convocatorias se realicen de forma simultánea en cada uno de los nodos del proyecto en Andalucía.

La empresa adjudicataria tendrá que asegurar la promoción y difusión del programa, así como la captación de proyectos para registrar 30 solicitudes de participación válidas , como cifra objetivo, por cada nodo y convocatoria. Siendo el objetivo final la incorporación efectiva de al menos 10 proyectos de emprendimiento digital en cada uno de los nodos RETECH por convocatoria.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las acciones de captación que sean necesarias, utilizando las herramientas y las estrategias de comunicación que se consideren para incentivar la participación en el programa (ver apartado 5.1.5). La responsabilidad de dar a conocer las diferentes convocatorias y de captar a los participantes idóneos para el programa de aceleración será de la empresa adjudicataria.

Etapa 2: Selección de proyectos

El **proceso de selección** e incorporación de los participantes seleccionados para el programa se realizará siguiendo, al menos, los pasos descritos a continuación, sin prejuicio de incluir otras cuestiones que puedan ser valoradas en la propuesta técnica:

- **Proceso de inscripción**. El proceso de inscripción de solicitudes será 100% telemático. La empresa adjudicataria deberá facilitar la herramienta telemática y gestionar en su totalidad el proceso de inscripción, respondiendo a las necesidades técnicas y de confección de documentos que le sean indicadas por el Responsable del Contrato por parte de SANDETEL (ver apartado 6). En el caso de que se optara por utilizar una herramienta de la que pudiera disponer SANDETEL, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las acciones de apoyo que puedan ser solicitadas en relación a este proceso de inscripción.
- **Evaluación y selección de proyectos**. La evaluación y selección de los proyectos participantes podrá realizarse de manera presencial y/o virtual y seguirá el procedimiento que se establezca como parte de los trabajos a realizar tras la adjudicación de los trabajos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	16/76

En este sentido, el rol de la adjudicataria en dicho proceso de evaluación y selección se definirá en el Plan Director. En este sentido, y como mínimo, el papel que tendrá aquí la empresa adjudicataria será el de acompañar y ofrecer el soporte que sea requerido durante todo el proceso, así como atender todos aquellos aspectos técnicos que le sean indicados por el Responsable del Contrato, entre los que se encuentra la valoración inicial de las candidaturas recibidas.

- **Comunicación a participantes y formalización de selección**. La empresa adjudicataria será la responsable de realizar las comunicaciones necesarias para efectuar y formalizar la entrada de participantes del programa. Asimismo, será responsable de elaborar y recopilar la documentación pertinente, entre la que se encuentra el acuerdo de adhesión al programa (ver apartado 4.3), para la correcta formalización de la incorporación de los participantes al mismo. Como parte del proceso de incorporación de las startups al programa de aceleración, la empresa adjudicataria elaborará un informe de incorporación individualizado para cada startup.

Etapa 3: Aceleración

El programa será intensivo con una duración de, **16 semanas de duración** y deberá poder personalizarse en base a los objetivos específicos de cada una de las iniciativas participantes, que se establecerán en una fase preliminar de diagnóstico al inicio del programa y que se reflejará en el informe de incorporación individualizado. Además, cada proyecto contará necesariamente con un **tutor** que le acompañe y le guíe durante todo el programa, que será el interlocutor principal con el proyecto. Este tutor marcará junto a los emprendedores unos objetivos de desarrollo del proyecto y realizará el seguimiento de los mismos.

Todo el contenido a diseñar para el correcto desarrollo de este programa debe basarse en las áreas de mayor interés para la tipología de participante: **desarrollo de negocio, operaciones comunicación y marketing, finanzas, ventas y legal. Cada convocatoria tendrá las actividades mínimas** que se describen a continuación, sin perjuicio de que estas sean detalladas y complementadas en la propuesta técnica presentada por las empresas licitadoras. La configuración final de cada una de las actuaciones podrá estar sujeta a posibles ajustes y adaptaciones de formato, contenido u otras cuestiones relativas a la estructuración y planificación de las mismas:

- **16 talleres presenciales de carácter práctico, de al menos 2,5 horas de duración, por convocatoria y nodo**. La empresa adjudicataria deberá proponer un catálogo actualizado e innovador en el que se debe detallar el contenido y las competencias a alcanzar en cada taller, teniendo en cuenta que cada uno de los nodos de emprendimiento, al ser especializado en un sector en concreto, deberá contar con un plan formativo específico adaptado a las necesidades de las iniciativas participantes y al área de especialización del nodo. En la propuesta técnica también debe incluirse una propuesta de cronograma y de actividades/entregables a realizar por parte de los participantes. Alguno de estos talleres podrá desarrollarse en formato híbrido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	17/76

- **16 sesiones de mentorización** por proyecto (sesiones de asesoramiento con mentores expertos y profesionales de áreas de trabajo clave) **a razón de, como mínimo, sesiones de 1,5 horas** de duración. La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de metodología concreta del desarrollo de estas sesiones en la que se demuestre su experiencia y conocimiento en la ejecución y coordinación de sesiones de mentorización para personas emprendedoras, con un cronograma específico de trabajo. Dado que se pretende potenciar el uso de los espacios físicos en los nodos de emprendimiento, la presencialidad será preferente pero no obligatoria.
- **10 masterclasses de, al menos, 1 hora de duración por convocatoria y nodo.** Deberán ser impartidas por profesionales de empresas o que hayan sido personas emprendedoras y que deberán complementar y enriquecer la visión práctica de los talleres y sesiones de mentorización. La empresa adjudicataria deberá presentar un catálogo de masterclasses enfocada en la especialización de cada nodo, con una mínima descripción de contenido. También se deberá incluir una propuesta de cronograma.

 Estas masterclasses pueden ofrecerse en un formato abierto que permita la participación de otros proyectos y personas con interés en la materia.
- **1 demo-day** (presentación pública) **final de aceleración por cada nodo (4 por cada convocatoria lanzada) con una duración mínima de 2 horas**. La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta técnica de evento de demo-day orientada a ejecutar un evento de forma presencial para unas 80 personas, con retrasmisión online y con cátering que se desarrollará en las instalaciones de los nodos, siempre que sea posible.

Más allá de las descripciones orientativas de actuaciones anteriores, tanto el formato como las características de las mismas podrán variar a lo largo de la ejecución del proyecto según las necesidades del mismo. Cualquier modificación deberá ser acordada con el Responsable del contrato.

Adicionalmente, y de forma paralela al itinerario de trabajo arriba descrito, las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas otras actuaciones dirigidas a los proyectos participantes en el programa, tales como, y sin ánimo de exhaustividad:

- **Acciones de networking específicas por participante** con el objetivo de promover la interacción y propiciar sinergias entre las personas emprendedoras participantes y cualquier empresa, entidad o institución que pueda ser un contacto interesante para el desarrollo de su proyecto empresarial. La empresa adjudicataria será la responsable de promover estas acciones y organizar las reuniones o eventos pertinentes.
- **Impactos de promoción pública por cada participante**. Este tipo de impactos podrán ser sociales (canales o redes sociales) o mediáticos (medios de comunicación) pero responderán a una acción de gran alcance que promueva la visibilidad del participante. Algunos ejemplos podrían ser: aparición en medios de comunicación (programa de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	18/76

televisión, programa de radio…), artículo en revista referente en su sector o acciones de promoción en RRSS.

- **Acceso a Perks y otros beneficios empresariales**. Acuerdos con empresas tecnológicas, entidades y organizaciones que puedan prestar servicios en un marco de colaboración que beneficien a los participantes durante su estancia en el programa de aceleración. La empresas adjudicataria se hará cargo de la gestión necesaria para que los participantes disfruten de estos beneficios.

B. CATÁLOGO DE SERVICIOS DE ESCALADO

El programa de aceleración se deberá complementar con un catálogo de servicios dirigidos a proyectos de emprendimiento digital más maduros, que precisen de asistencias más puntuales y específicas orientadas al crecimiento y escalado en un amplio rango de materias entre las que se incluyen negocio, producto, tecnología, comunicación y marca, marketing digital, comercial y ventas, finanzas, inversión y financiación, legal y jurídico y proyección internacional.

La gestión y aprobación de las solicitudes se gestionará de forma análoga al de las dos convocatorias de aceleración, según un procedimiento que se concretará en el Plan director, a través de una ventanilla abierta con varias ventanas de evaluación.

La empresa licitadora deberá revisar el listado ejemplificativo recogido en el Anexo I y a partir del mismo, elaborar y presentar una propuesta completa con su aportación, basada en la experiencia y en el conocimiento del sector del emprendimiento digital. Se valorará especialmente que las propuestas de asistencias específicas estén detalladas y orientadas hacia las necesidades actuales que demandan las startups y las scaleups digitales de Andalucía **en cada uno de los sectores de especialización** RETECH. Se estima un número de horas a ejecutar para estos servicios durante la duración del contrato de 325 en los cuatro nodos.

Los servicios de asesoramiento especializado de escalado se prevén prestar en forma de paquetes de horas. El licitador deberá presentar una propuesta de servicios paquetizada en cada una de las categorías de servicios que incluya al menos, paquete de horas mínimo y máximo, requisitos, si los hubiera, del proyecto para poder recibir dicho servicio, estimación del plazo de ejecución del servicio, así como un listado de consultores especializado en cada una de las categorías.

La empresa adjudicataria gestionará la actualización y adaptación de dicho catálogo en función de las necesidades particulares que se vayan detectando en la prestación del servicio, así como la demanda que vaya surgiendo por parte de las startups y scaleups y las indicaciones que se realicen por parte del responsable de contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	19/76

5.1.2 Actuaciones dirigidas a la captación de inversión y financiación

Estas actuaciones irán dirigidas a fomentar un ecosistema de inversión sólido dentro del panorama de emprendimiento digital de Andalucía e incrementar las alternativas de captación de financiación e inversión de las que disponen las empresas emergentes digitales andaluzas.

Las actuaciones propuestas deben dirigirse a cumplir los siguientes **objetivos** en este ámbito:

1. Dinamizar el ecosistema de inversión/financiación en Andalucía y laspersonas emprendedoras y empresas asociadas a nodos de emprendimientos RETECH.
2. Fomentar la **participación** de startups/scaleups digitales en jornadas y eventos relacionados con la búsqueda de inversión y financiación.
3. Facilitar la **conexión directa** entre agentes inversores/financiadores y proyectos de emprendimiento digitales en búsqueda de inversión/financiación.

Se proponen a continuación una serie de acciones mínimas para conseguir estos objetivos que la empresa licitadora completará en su propuesta con nuevas acciones que considere innovadoras y que aporten valor a la dinamización de este ecosistema de inversión y financiación:

- **Creación y mantenimiento de base de datos de oportunidades en inversión y financiación a nacional e internacional**. Se realizará la recopilación y la estructuración de información esencial y actualizada de agentes inversores y financiadores del ecosistema nacional e internacional, sus tesis de inversión y financiación y datos de contacto. Con esta información, se creará posteriormente un directorio que disponga de alguna herramienta con visor interactivo.
- **Creación y mantenimiento de base de datos de startups y scaleups**. Se realizará una prospección continua (scouting) de iniciativas andaluzas de emprendimiento digital que buscan inversión y/o financiación.
- **Creación y mantenimiento de un canal informativo sobre ayudas públicas y privadas**. Se realizará una prospección de ayudas económicas para startups y scaleups, con la que se alimentará un canal informativo desde el que se lanzará información de manera constante para garantizar la actualidad de las mismas.

- **Al menos 1 foro de inversión general cada trimestre**. La empresa licitadora deberá diseñar la propuesta técnica de un foro de inversión en el que se detalle la metodología de preparación, producción y ejecución del evento, así como las diferentes acciones de difusión y convocatoria del mismo que se consideren necesarias. La adjudicataria deberá garantizar la correcta selección y preparación de las startups/scaleups participantes, así como acciones post-foro, tales como, seguimiento de inversores asistentes y la remisión de documentación a inversores y startups/scaleups. Estos foros tendrán lugar en alguno de los nodos del proyecto según lo que se defina en el Plan Director.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	20/76

- **Al menos 1 jornada de inversión virtual de forma verticalizada por cada uno de los nodos de emprendimiento del proyecto,** en el que participen empresas en incubación/aceleración con necesidades de inversión. La empresa adjudicataria realizará las acciones de difusión y convocatoria de estas jornadas que se consideren necesarias para garantizar una asistencia significativa; asimismo, gestionará la herramienta virtual de emisión de estas jornadas.
- Organización y gestión de al menos **2 desayunos/reuniones de trabajo** de forma presencial entre agentes de inversión (particulares, entidades o fondos) y empresas digitales en cada uno de los nodos físicos de emprendimiento.

Estas actuaciones están dirigidas en última instancia a la **creación y dinamización de una red de comunicación e intercambio** de información entre los nodos RETECH y potenciales inversores/financiadores. La empresa adjudicataria será responsable de mantener activo un sistema de información ágil dirigido a los diferentes perfiles de inversores/financiadores, recopilando documentación de startups/scaleups digitales que se encuentren en ronda de inversión y/o tengan necesidades de financiación. La empresa adjudicataria llevará a cabo de forma proactiva **acciones de 'matching' entre inversores y proyectos de emprendimiento digital**, entendiéndose como la búsqueda de encaje ideal entre proyectos con necesidades de inversión/financiación particulares y los inversores o entidades cuyas tesis puedan encajar en dichas necesidades.

5.1.3 Actuaciones de innovación abierta para la promoción de proyectos en colaboración de grandes empresas y pymes con startups/scaleups digitales.

El objeto principal de esta actuación es potenciar la colaboración entre el sector empresarial de Andalucía y startups y/o scaleups a nivel regional, nacional e internacional con el foco puesto en la aportación de valor común.

Estas actuaciones responderían a la necesidad de impulsar y favorecer procesos de innovación abierta en el marco del proyecto RETECH, por lo que el diseño de las diferentes acciones que se planteen deberá tener en cuenta los sectores de aplicación empresarial en Andalucía. Con estas acciones se busca:

- Potenciar la capacidad innovadora de Andalucía a través del emprendimiento digital.
- Fomentar y facilitar las conexiones de las empresas andaluzas que busquen innovar a través de la colaboración con startups y scaleups.
- Posicionar Andalucía como entorno sólido en innovación abierta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	21/76

Las propuestas técnicas deberán incluir un cronograma de trabajo y una metodología específica de las actuaciones para cumplir estos objetivos. Entre otras se incluirán como mínimo las siguientes:

- **Análisis e identificación de empresas andaluzas**, que sean propicias por su tipología y por sus necesidades específicas de innovación, a ser partners o colaboradores de las diferentes acciones que se lleven a cabo en el marco del proyecto, es decir, que sean potenciales empresas tractoras. Para ello, la empresa adjudicataria deberá r**ealizar una prospección continúa de empresas andaluzas por nodo**, que evolucionará hasta ser un listado completo y cohesionado a nivel sectorial que deberá mantenerse actualizado y revisado durante el periodo de ejecución del contrato.

- **Análisis e identificación de startups y scaleups**, que sean propicias por su tipología, madurez y especialización, de ser participantes en actuaciones de innovación abierta en colaboración con las empresas andaluzas, que se lleven a cabo en el marco RETECH. Para ello, la empresa adjudicataria deberá r**ealizar una prospección continúa de startups y scaleups a nivel regional, nacional e internacional que respondan a esta premisa**, que evolucionará hasta ser un listado completo y cohesionado a nivel sectorial que deberá mantenerse actualizado y revisado con una periodicidad mínima mensual**.**

- **Celebración de Innovation Forums**, jornadas de presentación de startups/scaleups a empresas de manera sectorizada con vinculación física a los nodos del proyecto. Para llevarlo a cabo se hará una preselección cualificada de participantes y se organizará un evento físico en los nodos a modo de 'pitching sessions' y 'matchmaking' en las que las que las startups/scaleups presentarán sus innovaciones ante las empresas y en las que se potenciarán las reuniones privadas entre las partes. Se realizarán como mínimo 2 jornadas de este tipo por nodo al año.

- **Concursos de ideas de innovación,** abiertos a cualquier perfil usuario interesado en aportar ideas (innovadores, personas emprendedoras, empresarios…) en el que se aborden soluciones de carácter innovador que ayuden a incentivar el ecosistema y la actividad desde los nodos RETECH.

- **Diseño y ejecución de un programa de asistencia y asesoramiento técnico para la definición, lanzamiento y ejecución de retos de innovación abierta**, así como para la formalización de pilotos o pruebas de concepto, para fomentar la implementación de soluciones innovadoras. La empresa licitadora presentará para su valoración una propuesta detallada, que incluya un cronograma de trabajo y una metodología específica de este tipo de asesoramiento. Este programa se estima en una bolsa de 400 horas de asesoramiento técnico. La empresa adjudicataria deberá proveer de los consultores que sean necesarios para llevar a cabo la propuesta que se diseñe. Este asesoramiento podrá ser prestado tanto a empresas, como a startups/scaleups. Pueden incluirse oportunidades de formación y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	22/76

desarrollo de capacidades empresariales en colaboración con empresas, incluyendo la realización de masterclasses.

- **Asistencia del equipo de proyecto a eventos, conferencias o ferias a nivel nacional o internacional relacionados con la innovación abierta** que permita adoptar estándares y mejores prácticas de empresas españolas o europeas, ayudando también a posicionar la 'innovación abierta andaluza' en el marco nacional e internacional. La empresa licitadora presentará, para su valoración, los eventos, conferencias o ferias que consideren relevantes y a las que proponen asistir y su justificación para ello; así como una propuesta de participación activa dentro de dicha jornada. El Responsable del Contrato seleccionará al menos 2 jornadas de relevancia en las que participar. La empresa adjudicataria prestará la asistencia necesaria para la participación en la jornada seleccionada, y correrá con los cargos de viaje, logística, dietas y otros abonos pertinentes de como máximo cinco personas que designe el Responsable del Contrato.

5.1.4 Actuaciones para el desarrollo de los nodos como centros de exhibición y demostradores.

Los nodos RETECH funcionan como catalizadores para la creación y consolidación de un ecosistema de emprendimiento digital en cada una de sus áreas de influencia. Impulsan la generación de contenido y la visibilidad de las últimas innovaciones del sector, además de ofrecer oportunidades de formación y empleo en los sectores RETECH.

Para startups y scaleups digitales, los nodos brindarán la infraestructura tecnológica necesaria para que actúen como centros demostradores y prueben una variedad de soluciones tecnológicas digitales innovadoras. Esto generará un entorno favorable para desarrollar y validar soluciones emergentes, proporcionando acceso a equipamiento avanzado, espacios de colaboración y recursos especializados que fomentan la experimentación y el crecimiento continuo. Cada nodo busca conectar empresas con emprendedores digitales, organizando exhibiciones y casos de uso que lo posicionen como un centro de innovación y un polo de atracción para las últimas tendencias del sector.

El adjudicatario, durante el periodo de ejecución del proyecto, deberá hacer de cada nodo, el espacio perfecto para que se puedan cumplir los objetivos descritos y se puedan celebrar las actividades indicadas en el presente pliego. Para ello, deberá dotar cada nodo con equipamiento general y equipamiento específico para el sector de actividad central que corresponda.

Para ello, como parte de su oferta, las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta del **equipamiento general** para la dotación de hasta 30 puestos de trabajo (mesa, silla y equipamiento informático) por nodo. Este mobiliario deberá adaptare lo mejor posible a la disposición de los espacios de cada nodo y podrá ser tipo coworking, al objeto de facilitar el trabajo colaborativo. Este equipamiento general, podrá además incluir, entre otros elementos, los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	23/76

- Mostrador de recepción con pantalla expositiva de al menos 32 pulgadas.
- Señalética interior y exterior: Conjunto de elementos visuales y gráficos diseñados para orientar, informar y guiar a las personas que visitan o trabajan en el espacio.
- Mobiliario (mesa y silla) y equipamiento informático para la dotación de 2 puestos de trabajo por nodo dirigidos a los perfiles de Dirección y personal técnico del nodo correspondiente.
- Sala/s de reuniones: Mobiliario (mesa y sillas) y elementos tecnológicos tipo pantallas, proyectores o pizarras para albergar reuniones de hasta 10 personas.
- 2 percheros por nodo, 7 papeleras por nodo, 6 armarios por nodo y 30 taquillas por nodo.
- Office cocina; mobiliario, mesas, sillas, frigorífico y microondas.
- Video Wall uno por cada nodo, para dotar a la sala de formación/eventos del equipamiento tecnológico necesario para presentaciones o demostraciones de productos.
- Infraestructura tecnológica general para cada nodo: Servidores, sistemas de almacenamiento en la nube y otros recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo y prueba de aplicaciones y servicios digitales.
- Licencias para el uso de herramientas informáticas como por ejemplo analítica y visualización de datos o Inteligencia Artificial.

Además, para el proyecto es de gran importancia el contar con la tecnología adecuada para desarrollar y probar soluciones innovadoras y con ello poder acceder a infraestructura tecnológica de última generación, laboratorios equipados y herramientas de desarrollo avanzadas, permitiendo a los proyectos alojados en los distintos nodos experimentar y validar sus ideas de manera efectiva.

Para este objetivo, las empresas licitadoras deben presentar como parte de su oferta técnica una propuesta **de catálogo de equipamiento tecnológico específico** que, durante el periodo de ejecución del proyecto, permita a los distintos nodos posicionarse como centro de referencia en su sector específico en el marco del emprendimiento digital. En cada uno de los nodos del proyecto se busca la interacción de empresas con emprendedores digitales. Para ello se realizarán exhibiciones y demostraciones de casos de uso que avalen ser un catalizador y polo de atracción de las últimas novedades en el sector.

A modo orientativo y sin perjuicio de cualquier elemento o equipamiento de interés ofertado por el licitador se propone el siguiente listado de manera ejemplificativa:

- Tecnologías de monitoreo y automatización tales como sensores y dispositivos IoT, drones, robots, etc.
- Cesión de uso de estaciones experimentales agrícolas, ganaderas y/o del sector de la pesca que permitan el análisis y el testeo de soluciones tecnológicas desarrolladas por las empresas alojadas en el nodo.
- Estaciones de Trabajo de Alto Rendimiento: Para artistas 3D, programadores y diseñadores, capaces de ejecutar software de desarrollo y diseño con alta demanda de recursos.
- Dispositivos de Pruebas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	24/76

 - Consolas de las plataformas disponibles del mercado (al menos Ps5, Xbox one y Nintendo Switch)
 - PC y dispositivos móviles (iOS, Android).
- Software:
 - Motores de videojuegos: UnrealEngine, Unity, Cryengineo...
 - Herramienta de desarrollo de videojuegos: Stencyl, PyGame...
- Herramientas de Diseño y Modelado 3D y de Edición de Sonido.
- Sistema de gestión de la cadena de suministro (SCM): Software especializado en logística portuaria que permita gestionar de manera eficiente el movimiento de carga, el almacenamiento, la distribución y el seguimiento de mercancías en el puerto.
- Sistemas de seguimiento y localización de activos: Tecnologías de identificación por radiofrecuencia (RFID), sistemas de posicionamiento global (GPS) y sistemas de monitoreo por satélite para rastrear y controlar la ubicación y el movimiento de contenedores, buques y otros activos portuarios.
- Plataformas de intercambio de datos y logística colaborativa: Plataformas digitales que faciliten la colaboración entre los diferentes actores de la cadena de suministro, como navieras, operadores portuarios, empresas de transporte terrestre y autoridades aduaneras.
- Entornos avanzados para el desarrollo de pruebas de coche conectado, que incorporen las últimas tecnologías y que faciliten el acceso a los “datos de movilidad”.
- Estaciones de trabajo y computadoras: Equipos informáticos de alto rendimiento con software relevante para el desarrollo de soluciones de movilidad inteligente, como software de diseño CAD, herramientas de programación, simuladores de tráfico, etc.
- Sensores, dispositivos y kits de desarrollo IoT para la creación de soluciones de transporte inteligente, como sensores de tráfico, dispositivos de monitoreo de calidad del aire, sistemas de gestión de flotas, etc.
- Laboratorio de prototipado y fabricación digital: Equipos de prototipado rápido, como impresoras 3D, cortadoras láser, fresadoras CNC, para el diseño y fabricación de prototipos de hardware y dispositivos para soluciones de movilidad inteligente.
- Equipamiento de realidad aumentada (AR) y realidad virtual (VR): Dispositivos AR/VR y software de desarrollo para la creación de experiencias inmersivas relacionadas con la movilidad inteligente, como simuladores de conducción, aplicaciones de navegación AR, etc.
- Acceso a plataformas de datos abiertos y sensores urbanos para la recopilación y análisis de datos relacionados con el transporte y la movilidad en entornos urbanos.

El catálogo propuesto por el licitador podrá contener elementos que no se suministren inicialmente pero que suministrarán bajo demanda del Responsable del Contrato de Sandetel, en función de las necesidades requeridas por las empresas que se incorporen al proyecto en cualquier momento.

En ningún caso es objeto del presente contrato el suministro del equipamiento general o específico indicado, sino que se ha de poner a disposición del proyecto para su uso durante el periodo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	25/76

duración de los trabajos del presente contrato. Si bien, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario se compromete a establecer negociaciones con quien SANDETEL determine, para analizar las posibilidades y condiciones de transferencia del equipamiento.

5.1.5 Actuaciones para la difusión y comunicación de todas las actuaciones y relaciones con el ecosistema.

Estas actuaciones tienen como objetivo principal contribuir a la adecuada promoción y ejecución del proyecto RETECH Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, siendo la comunicación un activo clave, transversal y facilitador para el desarrollo de las actuaciones anteriormente descritas.

Estamos ante un proyecto que propone construir una red de alianzas que integre a personas, organizaciones, espacios e iniciativas del ecosistema de emprendimiento digital regional con el propósito de consolidar proyectos empresariales digitales y fomentar la innovación abierta en los sectores Agrotech, Gaming y Audiovisual, Logística Portuaria y Smart Mobility.

Para este propósito, la dinamización de los cuatro nodos andaluces es fundamental. Estos espacios físicos de especialización representan una de las principales propuestas de valor de la iniciativa; desde aquí deberán facilitarse recursos y servicios avanzados para el crecimiento y la generación de oportunidades de esta red de alianzas.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que muchas de las actuaciones de comunicación tienen que estar **vinculadas a estos nodos locales**, poniendo especial foco en la visibilidad de su actividad y en la promoción de los emprendedores digitales que estén participando en las diferentes actuaciones. Los objetivos de estas actuaciones son:

1. Captación y fidelización: Atraer y retener startups y scaleups digitales, grandes empresas y pymes e inversores alrededor del proyecto, dotando a cada actuación de herramientas de comunicación específicas para maximizar el impacto en la región.
2. Impulso a los usuarios: Proporcionar a los usuarios del proyecto (startups, scaleups, grandes empresas y pymes e inversores), las oportunidades necesarias para maximizar su éxito, crecimiento y consolidación empresarial.
3. Posicionamiento regional y nacional: Posicionar el proyecto en el ámbito regional y nacional, impulsando y dando visibilidad a la marca de emprendimiento digital para que toda Andalucía conozca sus beneficios, servicios y resultados.
4. Dinamización del ecosistema digital: Dinamizar el ecosistema de emprendimiento digital en Andalucía, fomentando una cultura de innovación abierta y tecnología que genere una comunidad empresarial en constante crecimiento bajo el apoyo de la administración pública.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	26/76

Todas las acciones propuestas en este ámbito deberán realizarse bajo el paraguas de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y con estricto cumplimiento de las disposiciones relativas a comunicación en el PRTR (ver apartado 9.3).

Además, la empresa adjudicataria contará con un **Manual de Identidad y estilo** del proyecto, que incluye el concepto creativo y la línea gráfica a seguir, y establece las indicaciones para el desarrollo y producción de materiales y recursos. SANDETEL será la encargada de proveer este Manual al comienzo de los trabajos. /ver anexo II

De manera no exhaustiva estos son los grupos objetivos destinatarios de estas actuaciones:

- Potenciales emprendedores y emprendedoras digitales de Andalucía, entendiéndose como tal cualquier persona andaluza interesada en montar un proyecto empresarial en el ámbito digital.
- Emprendedores digitales de Andalucía con interés en desarrollar y hacer crecer sus proyectos de negocio, que busquen inversión o financiación, o interesadas en la innovación abierta como fórmula para comercializar sus soluciones tecnológicas.
- Emprendedores digitales de otras regiones con interés en desarrollar un proyecto empresarial en Andalucía.
- Pymes y grandes empresas que operen desde Andalucía y puedan ser potenciales empresas tractoras para las diferentes actuaciones de impulso al emprendimiento digital y de la innovación abierta.
- Agentes y entidades de financiación e inversión.
- Medios de comunicación, iniciativas y creadores de contenidos especializados en emprendimiento, innovación, economía y tecnología.
- Agentes del ecosistema emprendedor andaluz, entendiéndose como todo perfil profesional, organización, entidad y programa de impulso y divulgación al emprendimiento digital que existan en el panorama andaluz, que sean proclives de ser colaboradores activos del proyecto RETECH.

Como punto de partida de los trabajos se deberá elaborar una **estrategia general de comunicación y marketing digital**. Este documento debe recoger el plan de actuaciones para dar respuesta a los objetivos de comunicación planteados. Esta estrategia deberá incluir, al menos:

- Objetivos de comunicación específicos y propuesta de KPIs para medir el seguimiento y medición de las actuaciones propuestas.
- Elaboración de narrativa y mensajes clave del proyecto teniendo en cuenta la segmentación del público objetivo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	27/76

- Propuesta de acciones de captación de participantes, promoción y visibilidad de las startups y scaleups digitales que participan en el proyecto.
- Propuesta de acciones para la difusión de la actividad de los nodos RETECH y otras actuaciones contempladas en el presente pliego.
- Plan de contenidos.
- Estrategia Social Media.
- Propuesta de diseño, desarrollo y mantenimiento de la landing del proyecto RETECH.
- Elaboración de un listado de eventos y foros de especialización de ámbito regional y nacional. Este documento se presentará ordenado cronológicamente y atendiendo a la diferenciación por sectores de especialización de los nodos, eventos de innovación abierta y eventos de inversión y financiación.
- Propuesta de diseño y desarrollo de acciones de marketing digital para la promoción de la actividad del proyecto.
- Estrategia de relación y gestión de medios de comunicación.
- Elaboración de una estrategia de email marketing que ayude al cumplimiento de los objetivos de comunicación de la propuesta.
- Propuesta de material promocional (físico y digital) del proyecto.
- Herramientas tecnológicas para el desarrollo de todas las acciones, también las online, con posibilidad de retrasmisión en directo.
- Planificación y cronograma hasta el fin de contrato (al menos los hitos más relevantes).
- Planteamiento global de los informes de monitoreo y seguimiento de la actividad de comunicación: rendimiento de nuestras acciones con métricas como visitas a la web, actividad en redes sociales, etc.
- Definición de objetivos de comunicación específicos y KPIs para medir el seguimiento y rendimiento de las actuaciones propuestas.
- Elaboración de narrativa y mensajes clave del proyecto adaptados a la segmentación del público objetivo.
- Propuesta de acciones para captar participantes y promocionar la visibilidad de las startups y scaleups digitales del proyecto.
- Diseño de acciones para la difusión de la actividad de los nodos RETECH y otras iniciativas del proyecto.
- Plan de contenidos y estrategia en redes sociales.
- Propuesta de diseño, desarrollo y mantenimiento de la landing del proyecto RETECH.
- Listado cronológico de eventos y foros especializados a nivel regional y nacional, diferenciados por sectores.
- Estrategia de marketing digital y email marketing para la promoción del proyecto.
- Propuesta de material promocional (físico y digital) del proyecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	28/76

- Identificación de herramientas tecnológicas para la implementación de acciones, incluyendo la posibilidad de retransmisión en directo.
- Planificación y cronograma hasta el fin del contrato, destacando los hitos más relevantes.
- Sistema de informes para monitorear y seguir las actividades de comunicación, con métricas como visitas a la web y actividad en redes sociales.

Para el desarrollo de su trabajo, la empresa adjudicataria optará por una estrategia de comunicación con un tono y estilo cercano, directo y asertivo, orientado a captar atención, a inspirar y a provocar reacciones. Uno de los principales requerimientos de la estrategia de comunicación es alcanzar un fuerte nivel de cohesión y contribución comunitaria entre los diferentes agentes involucrados en el proyecto.

Durante la etapa de ejecución y desarrollo de las actuaciones de promoción y difusión la empresa adjudicataria tendrá la misión de aportar la visión estratégica, las herramientas y tácticas necesarias para asegurar que las actuaciones de comunicación desplegadas aporten eficiencia y control en todo momento.

A continuación, se detallan las tareas mínimas a desarrollar, sin prejuicio de otras que se desarrollen en la propuesta técnica:

a. Gestión de la Imagen y Presencia Online:
 - Página Web: Elaboración, actualización y mantenimiento de la página web del proyecto.
 - Imagen Corporativa: Desarrollo del control de calidad de la imagen corporativa del proyecto y de los programas asociados.
 - Estrategia en Redes: Estrategia de canales, redes y plataformas para la marca, junto con contenidos específicos para redes sociales y social media.
b. Gestión de Usuarios y Alianzas:
 - Atención de demandas recibidas a través de redes sociales y el buzón de correo electrónico.
 - Gestión de bases de datos de usuarios, incluyendo suscriptores y participantes en talleres, jornadas o cursos.
 - Apoyo en la captación de alianzas para el proyecto.
 - Plan de acciones para la fidelización de empresas y usuarios del proyecto.
c. Promoción y Difusión de los Nodos del Proyecto:
 - Organización de campañas de publicidad y marketing para los programas de aceleración y escalado.
 - Edición de videos promocionales de la red de nodos y material audiovisual que visibilice los programas.
 - Apoyo en las relaciones con el ecosistema local, organismos públicos y otras iniciativas estratégicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	29/76

- Acceso y dinamización de la comunidad de empresas sectorizadas en los nodos.

d. Apoyo a la Captación de Financiación e Inversión:
 - Organización de foros de inversión presenciales en los cuatro nodos del proyecto.
 - Jornadas virtuales para visibilizar a las startups y scaleups digitales, conectándolas con agentes de inversión.
 - Apoyo en la visibilidad del Mapa de inversión y financiación nacional.
 - Desayunos de trabajo entre agentes de inversión y empresas participantes.
 - Contenidos relacionados con inversión y financiación para distribuir en diferentes canales.

e. Promoción, Visibilidad y Networking:
 - Organización de eventos de networking sectorizados que permitan la interacción cara a cara entre empresas interesadas en las áreas de especialización del proyecto, junto con la participación en eventos de promoción del emprendimiento digital como jurado o asesores expertos.
 - Edición de material audiovisual sobre las empresas participantes.
 - Gestión de impactos en medios de comunicación para las empresas en programas de aceleración, escalado, inversión y financiación.
 - Diseño, producción y almacenamiento de material físico necesario para participar en eventos estratégicos, incluyendo un stand físico o propuesta equivalente

En cada evento que tenga lugar, la empresa adjudicataria cubrirá todos los costes de difusión, producción de materiales digitales y físicos, medios técnicos para la transmisión en línea (si es necesario), catering para eventos presenciales, premios o reconocimientos, cobertura en redes sociales, edición de videos resumen, recursos fotográficos, entre otros requisitos.

La empresa adjudicataria deberá coordinar estas acciones con el protocolo institucional de la Junta de Andalucía, manteniendo una metodología de trabajo flexible que permita adaptarse rápidamente a cualquier cambio.

5.2 Organización de los trabajos

Para la ejecución de los trabajos, se contempla un modelo organizativo que prevea al menos los perfiles que se indican en la figura adjunta, que propone a modo de ejemplo un organigrama funcional para el equipo que ejecutará los servicios solicitados en este lote.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	30/76

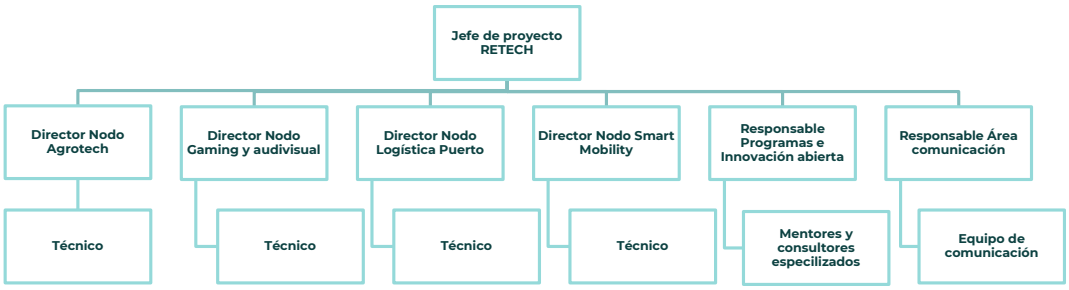


Ilustración 2: Organigrama funcional Lote 2

Jefe de proyecto RETECH

Su responsabilidad principal será asegurar la prestación de los servicios desarrollados en el marco del contrato. Será el interlocutor principal entre la empresa adjudicadora y SANDETEL para tratar todas las cuestiones de carácter general en el ámbito del contrato.

Entre otras, sus funciones son:

- Dirigir, representar y coordinar todo el equipo de trabajo que está prestando los servicios.
- Organizar la prestación de cada una de las actuaciones recogidas en base a las directrices que se realicen por parte del Responsable del Contrato en SANDETEL.
- Realizar un seguimiento continuo de la evolución de los servicios.
- Asegurar el nivel de calidad de los servicios prestados en base a los estándares de calidad de SANDETEL.
- Garantizar que la prestación de los servicios se realiza en los plazos determinados por SANDETEL.
- Atender todas las solicitudes remitidas por SANDETEL, en particular aquellas relacionadas con posibles ajustes/modificaciones de los servicios a prestar en pro de mejorar la calidad de los mismos.
- Proponer a SANDETEL las modificaciones que estime necesarias durante el desarrollo de los trabajos con el objetivo de mejorar la prestación del servicio.
- Asistir, junto con los técnicos que se estime conveniente, a las reuniones de seguimiento y revisiones técnicas que convoque SANDETEL con la periodicidad que esta designe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	31/76

Responsable de programas e innovación abierta.

Su principal función es asegurar la homogeneidad en la prestación de los servicios de fomento al emprendimiento, al mismo tiempo que facilita su adaptación junto al director del nodo a la realidad de cada sector.

Es el responsable de manera transversal de dinamizar las acciones de vinculación con el ecosistema en cada uno de los nodos RETECH.

Entre otras, sus funciones son:

- Diseño y supervisión de actuaciones de apoyo al emprendimiento digital, así como la supervisión de la correcta ejecución de las mismos.
- Selección y gestión general de paneles de formadores, mentores, ponentes y consultores. Además, participa en el proceso de evaluación y selección de proyectos.
- Diseño e Implementación de actuaciones de inversión-financiación.
- Creación, mantenimiento y actualización de: BBDD de inversión-financiación, Directorio de startups/scaleups en ronda de inversión, canal informativo (con apoyo del responsable y área de comunicación).
- Organización de Foros y Participación en Jornadas: organización de foros de inversión generales, co-organización de foros de inversión sectoriales virtuales, co-responsable de conexión directa/matching.
- Diseño e implementación de las actuaciones de innovación abierta a nivel regional.
- Coordinación de eventos y asesoramiento: co-organización de los Innovation forums, co-organización de concursos de ideas, coordinador de eventos/jornadas de innovación abierta.

Equipos de cada uno de los nodos RETECH

En cada nodo el equipo del nodo estará formado al menos por dos perfiles: un director y un técnico.

Desempeñarán sus funciones de manera presencial en el nodo el 100 % de su jornada laboral.

El director será el máximo responsable de la dinamización del nodo y su integración con el ecosistema local. De especial relevancia será su interlocución con empresas del sector para facilitar la identificación y puesta en marcha de procesos de innovación abierta.

El técnico ejercerá funciones de tutor y fijará de forma consensuada con los proyectos participantes una serie de objetivos SMART a trabajar en el ámbito del programa.

Mentores y consultores especializados

Su labor será llevar a cabo las acciones tanto de mentorización, formación como la asesoría experta definidas en las actuaciones objeto de este contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	32/76

Responsable de las actuaciones de comunicación

Su principal función es liderar y ejecutar la prestación de los servicios en esta área de actuaciones. Será el encargado de realizar la dirección estratégica global, tomará decisiones clave y será garante de calidad.

Entre otras, sus funciones son:

- Coordinación y organización de las tareas de comunicación.
- Aplicación del control de calidad de todas las actuaciones y entregables de comunicación.
- Control de la documentación y la presentación de los informes de seguimiento de esta área.

Para la ejecución de todas las actuaciones de comunicación el responsable de comunicación contará con un equipo técnico que integre entre otras las siguientes capacidades:

- Especialista en marketing digital y campañas de publicidad.
- Redacción de contenidos.
- Community Manager
- Edición de videos.
- Director de arte.
- Diseñador gráfico.
- Especialista en Wordpress.
- Maquetador web.
- Fotógrafo.
- Cámara.

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta el equipo de proyecto para la prestación de los servicios que componen este Lote. Si durante la ejecución, por motivos convenientemente justificados, se propusiera una sustitución de las personas inicialmente propuestas, la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 6.

5.3 Entregables

El adjudicatario deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos contratados. Esta enumeración se completará y actualizará en el propio Plan Director al inicio de los trabajos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	33/76

Las actuaciones en este lote se desarrollarán en al menos 3 fases: diseño de proyecto, ejecución y seguimiento y cierre del mismo. A continuación, se resumen, sin ánimo de exhaustividad, los entregables mínimos para cada una de estas fases.

Fase I: Diseño del proyecto RETECH Andalucía

- Plan Director de todas las actuaciones. Este documento debe recoger al menos:
 - Objetivos
 - Alcance
 - Proceso de selección de participantes
 - Listado y detalles de actuaciones
 - Metodología
 - Cronograma y planificación de los trabajos
 - Asignación de roles y responsabilidades
 - Mecanismo de control, seguimiento y evaluación, gestión de riesgos, KPIs y cuadro de mandos.
 - Modelo de relación con el cliente
 - Herramientas de gestión, repositorio documental, etc.
- Estrategia de Comunicación y Difusión.
- Plan de diseño de los nodos como centros de referencia en el sector: Incluye la infraestructura física, digital y tecnológica para promover la colaboración entre participantes.
- Protocolo de funcionamiento interno de los nodos: Desarrollo de un protocolo que regula el funcionamiento interno, recursos disponibles, y organización de espacios.

Fase II. Ejecución y seguimiento

- Bases reguladoras de las convocatorias
- Documentación de análisis y selección de participantes en las actuaciones
- Documento de adhesión a las actuaciones
- Informe de incorporación de startups al programa de aceleración
- Pack de materiales desarrollados para todas las actuaciones
- Actas de las sesiones de mentorización

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	34/76

- Informe de ejecución del programa y de las actuaciones desarrolladas.
- BBDD de oportunidades en inversión y financiación
- BBDD de startups y scaleups andaluzas que buscan inversión y/o financiación
- BBDD de grandes empresas y pymes potenciales colaboradores en actuaciones de innovación abierta
- BBDD de startups y scaleups propicias de ser participantes en actuaciones de innovación abierta
- Página web del proyecto.
- Presentaciones, documentos o cualquier tipo de documentación directamente relacionada con el trabajo desarrollado a petición de SANDETEL.
- Informes bajo demanda de la actividad desarrollada.
- Informe o cuadro de mando actualizado de seguimiento del proyecto.

Fase III: cierre de los servicios

- Informe final de evaluación de todas las actuaciones acompañado de una presentación resumen ejecutiva con todos los detalles de la ejecución, las principales conclusiones y lecciones aprendidas y un apartado de prospectiva.
- Informe que ayude a realizar el traspaso a otro proveedor en el caso de continuidad de las actuaciones con fondos, si fuese necesario y así lo solicita el Responsable del Contrato en SANDETEL.
- BBDD actualizadas.
- Recopilación final materiales desarrollados en el marco de todas las actuaciones
- Plan de sostenibilidad y seguimiento post-programa.

Adicionalmente, se establecen una serie de **entregables periódicos**, y que aplican a todo el desarrollo del proyecto, que son los que se relacionan a continuación:

- Actas de reuniones.
- Informes mensuales de actividad y de certificación de dedicación. Mensualmente, y coincidiendo con la frecuencia de facturación, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá elaborar un informe de la actividad desarrollada a lo largo del mes, y que incluirá un certificado firmado por el Encargado del Contratista donde se acrediten las horas dedicadas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	35/76

por cada uno de los miembros del equipo de trabajo a la prestación del servicio en ese mes. Sin la entrega de esta certificación no se podrá proceder al pago de la factura correspondiente al mes en cuestión.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá dentro de la documentación a realizar la que sea requerida por la Dirección de los trabajos en SANDETEL y que se consensue con la empresa adjudicataria.

Aun no estando específicamente detallados, se consideran también entregables y como tales deben ser puestos a disposición de SANDETEL, todos aquellos archivos no definitivos o parciales de cualquier tipo elaborados por la empresa adjudicataria y que hayan contribuido directa o indirectamente a los entregables principales. Todos los archivos se entregarán en el formato editable que indique el Responsable del Contrato en SANDETEL.

Igualmente deberán ser puestos a disposición de SANDETEL aquellos documentos, informes, archivos, estudios, base de datos, etc. de carácter externo al proyecto y que hayan contribuido de alguna manera a la realización de los entregables del mismo. La imposibilidad de entrega del cualquiera de estos archivos deberá ser justificada convenientemente por el adjudicatario y aceptada por SANDETEL.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá entregar un soporte físico (USB, disco portátil...) con toda la documentación y entregables generados en el marco del proyecto.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

6. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a SANDETEL los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	36/76

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor único que organizará la ejecución de los servicios profesionales objeto de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable del contrato designado por SANDETEL e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria.

Este interlocutor y los diferentes miembros del equipo deberán asistir a las reuniones que se convoquen relacionadas con las actividades desarrolladas por el presente contrato.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto pudiendo ser causa de sanción o resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos demandados.

El equipo de trabajo deberá estar constituido en un plazo máximo de 15 días naturales desde la formalización del contrato.

Puesto que el trabajo a desarrollar requiere de un periodo de adaptación y de adquisición de conocimiento en las materias que son objeto de la presente contratación, la empresa adjudicataria tratará en la medida de lo posible de contar con un equipo de trabajo estable durante el plazo que dure la prestación.

Modificaciones del equipo de trabajo

Si el contratista propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días naturales de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir, que deberán tener las mismas características o superiores.

El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL, y el plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL autorice la sustitución hasta la puesta a disposición del nuevo miembro del equipo de trabajo será de 15 días naturales.

Los inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debidos a las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento, sin coste adicional para SANDETEL durante un periodo mínimo de 10 días laborables. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

Asimismo, si alguna de las personas del equipo causa baja o se encuentra de vacaciones, deberá ser sustituida para que dicha ausencia no repercuta en el desarrollo de los trabajos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	37/76

SANDETEL podrá solicitar la sustitución de los miembros del equipo de trabajo por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes. En este caso, el plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL solicite por escrito la sustitución de dicho miembro del equipo de trabajo hasta la puesta a disposición de SANDETEL del nuevo miembro del equipo de trabajo será de 20 días naturales.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Interlocutores del contrato

El contratista aportará un equipo de trabajo integrado por un Encargado o Encargada del Contrato y cuanto personal técnico con la cualificación y nivel de dedicación estime sea necesario para la realización de los trabajos derivados del presente contrato.

Responsable del Contrato en Sandetel

Sin perjuicio de lo definido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP aprobado que rige este contrato, sus funciones son:

a) Supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio solicitado.

b) Reforzar el control del cumplimiento del servicio y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

c) Velar por la idónea gestión contractual, corrigiendo cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

d) Certificar la conformidad de los servicios realizados.

e) Conformar las facturas presentadas por el contratista.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	38/76

Encargado o Encargada del contratista

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el contratista y deberá ser notificada, junto con su posible sustituto, al Responsable del Contrato durante los primeros 15 días de ejecución.

Son sus funciones:

a) Ostentar la representación del contratista en sus relaciones con SANDETEL en lo referente a la ejecución de los trabajos (interlocutor único).

b) Dirigir, representar y coordinar al equipo de trabajo que preste los servicios.

c) Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida.

d) Suministrar al Responsable del Contrato la información estadística y de detalle que permita el seguimiento de la prestación de servicios.

7. LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LUGAR

Lote 1: Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de SANDETEL por razón de consulta o utilización de material o documentación obrante en esta. Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el Responsable del Contrato en SANDETEL y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

Lote 2: Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista y en las ubicaciones físicas de cada uno de los nodos del Proyecto.

El equipo de los nodos se ubicará físicamente en los nodos. El resto de personal adscrito al contrato se desplazará frecuentemente a los nodos. Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el Responsable del Contrato en SANDETEL y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Es responsabilidad de la empresa contratista impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo SANDETEL del todo ajena a estas relaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	39/76

laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

De ahí que, independientemente de la naturaleza de la causa (períodos vacacionales, enfermedad, baja laboral, etc.), en caso de que el equipo de trabajo propuesto no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho equipo por uno de idéntica preparación, así como a comunicar dicha sustitución con al menos 15 días de antelación.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible, …) y los gastos derivados de los desplazamientos por parte del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento u otros actos de carácter ordinario o extraordinario que determine el responsable de los trabajos designado por Sandetel.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que será la responsable de disponer de todos los medios humanos y materiales necesarios para dar la respuesta a necesidades de contrato.

8. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas. Asimismo, deberán garantizar la asistencia de todo el personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Para valorar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto, podrá requerirse, en cualquier momento durante la prestación del servicio, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, vida laboral, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	40/76

Con carácter general a todos los lotes será necesario garantizar unos altos niveles de calidad en el desarrollo de la prestación del servicio. Estos niveles de calidad exigidos podrían verse degradados si el equipo de trabajo propuesto no dispusiera de las siguientes habilidades:

- Predisposición y capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis.
- Alto nivel de responsabilidad, autonomía e iniciativa.
- Autonomía en el aprendizaje e investigación para el desarrollo de su trabajo.
- Versatilidad en el desempeño de sus funciones.
- Capacidad de anticipación y adaptación a nuevos requisitos y necesidades del cliente.
- Proactividad y capacidad de organización.
- Creatividad.
- Capacidad de comunicación y trato agradable.

El equipo de trabajo contará en todo momento con el soporte de la empresa adjudicataria, que les apoyará y proporcionará toda la información y ayuda necesarias para la prestación del servicio. Deberá además garantizar la continua actualización de los conocimientos de dicho equipo en las materias que son objeto de la presente contratación.

9. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

9.1. ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

En el marco de la C13, el emprendimiento se concibe como motor de cambio de todos los sectores productivos: debe contribuir a generar crecimiento económico y sostenible, empleo estable y de calidad y a generar una imagen de España como país emprendedor. Las medidas de este objetivo están enfocadas a la implementación de las reformas (R1 y R2), así como a promover la recuperación y la resiliencia del apoyo al emprendimiento y a las PYMEs.

Este impulso estará vinculado a la transición ecológica y digital como forma de dar respuesta a los grandes retos de la sociedad y de resolver sus brechas socioeconómicas. La ecológica y la digital, se conciben como dimensiones horizontales esenciales para la modernización y el crecimiento del tejido empresarial.

El presente contrato está asociado al campo de intervención 100 “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”, que tiene las siguientes características de acuerdo al

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	41/76

Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos: 0%
- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales: 0%
- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital: 40%

9.2. COMPROMISO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE

La entidad adjudicataria deberá garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH») y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision–CID) y en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y su normativa de desarrollo, en todas las fases de ejecución del programa. Asimismo, la adjudicataria establecerá mecanismos de verificación del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH») y medidas correctoras para asegurar su implementación, de lo que dejarán constancia en la memoria final del contrato.

9.3. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

La publicidad referida al Programa objeto del contrato deberá encontrarse debidamente identificada de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedando obligada la entidad adjudicataria de esta forma a hacer mención al origen de esta financiación en toda información, comunicación y difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncio e inserciones en prensa, certificados etc.), así como en cualquier tipo de material didáctico, velando por dar visibilidad y hacer constar la identidad gráfica de la Junta de Andalucía, así como el logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia además del emblema de la Unión Europea acompañado del texto “Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU”. El formato se ajustará conforme al contemplado en el Anexo II del presente pliego.

En caso de que los contenidos desarrollados muestren la opinión de un autor o autores, dicho contenido deberá incorporar la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	42/76

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

La entidad adjudicataria deberá enviar al Responsable del Contrato, para su visado, con carácter previo a su difusión, el material, de cualquier tipo, que al efecto se elabore.

9.4. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

A efectos de cumplir con las actuaciones de comprobación y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.f) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 132 del Reglamento (UE,Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 («Reglamento financiero»), la entidad adjudicataria, como perceptora final de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberá conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos, en formato electrónico y por un periodo de cinco años a partir de la operación. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la penalización establecida en el PCAP.

9.5. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA

La persona Responsable del Contrato por SANDETEL procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de contratación. Para dicha recepción y aceptación, el contratista o contratistas estarán obligados a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los requerimientos establecidos en este pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable del contrato de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al contratista para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	43/76

9.6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar al órgano contratante por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán propiedad del órgano contratante, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato. La Agencia Digital de Andalucía será la propietaria última de estos trabajos.

La administración contratante se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que le sea conveniente y adecuado, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

Los contenidos generados podrán ser publicados bajo la licencia Creative Commons en caso de que el Responsable del Contrato en SANDETEL así lo considere.

9.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por SANDETEL en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El contratista, si así se lo exigiere SANDETEL, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

El personal del contratista tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de SANDETEL, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por SANDETEL de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Digital de Andalucía y no los aplicará o

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	44/76

utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de SANDETEL, de las medidas legales oportunas.

10. ACLARACIÓN DE OFERTAS

SANDETEL podrá requerir a los oferentes para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas presentadas. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Si tras la solicitud de aclaraciones quedasen aspectos indefinidos, tales como la duración y extensión de los trabajos, proyectos o formación presentados como méritos personales o de la empresa, la valoración de los mismos podrá ser nula.

Así mismo, si SANDETEL lo considerase oportuno, podrá requerir a todos o a algunos de los ofertantes seleccionados a que realicen ante ella una presentación general de su oferta. En este caso, los ofertantes recibirán la citación a través de la persona habilitada con un plazo no inferior a tres días naturales a la realización de la misma que se realizará en el lugar y condiciones recogidas en la citación. El contenido de la presentación será en todo caso aclaratorio y no podrán introducirse en la misma, variaciones de los contenidos ofertados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	45/76

ANEXO I LISTADO EJEMPLIFICATIVO DE SERVICIOS DE ESCALADO

CATEGORÍA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	CUESTIONES GENERALES/TIPO OBJETO DEL ASESORAMIENTO
Negocio	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Revisión/validación/restructuración del modelo de negocio - Cuestiones relativas al plan de negocio de la empresa - Cuestiones de negocio específicas al sector de actividad de la empresa - Análisis de los indicadores/creación de un cuadro de mando del negocio
Producto	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Revisión de productos y servicios existentes: análisis de cartera de productos y servicios, identificación de posibles mejoras - Diseño de nuevos productos y servicios: análisis de entorno competitivo, ideación y conceptualización de nuevos productos - Gestión de la propiedad industrial: asesoramiento en gestión de marcas comerciales, gestión de patentes, diseños industriales
Tecnología	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Estudios de necesidad y viabilidad sobre soluciones tecnológicas mejoren el producto o servicio - Revisión y definición de mejoras tecnológicas en el producto o servicio - Propuestas de tecnologías concretas a implementar en el negocio - Optimización de procesos a través de soluciones tecnológicas
Comunicación y marca	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Cuestiones sobre identidad corporativa, estrategia de branding - Revisión del discurso de la empresa y narrativa a comunicar, presencia digital - Cuestiones generales sobre el plan de comunicación: revisión de mensajes, canales y estrategias de comunicación, contenidos de marca - Revisión y análisis de impacto de las estrategias de comunicación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	46/76

Marketing digital	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Analítica web: revisión análitia para optimización de estrategias y retorno de la inversión - Marketing en redes sociales: promoción de marca, productos o servicios, gestión de comunidades, creación de contenido social - Automatización de las acciones de marketing - Publicidad programática - Posicionamiento SEO/SEM - Estrategias de marketing en general, fidelización, retención, etc.
Comercial y ventas	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Definición de la estrategia comercial - Desarrollo de nuevos canales de venta - Técnica de ventas y formación de equipos comerciales - Gestión de relaciones con clientes - Negociación y cierre de acuerdos y alianzas - Planificación de ventas, planes de venta - Fidelización del cliente y recurrencia de compra
Finanzas	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Análisis de los indicadores/creación de un cuadro de mando económico-financiero - Revisión y control de costes y rentabilidad de la empresa, revisión de viabilidad económica - Mejora de la gestión económica-financiera de la empresa - Análisis de soluciones tecnológicas para la mejora de la gestión económica y financiera - Revisión del plan económico-financiero
Inversión y financiación (English optativo)	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Estrategia de captación de inversión-financiación - Preparación para rondas de inversión-financiación: estructuración de rondas, valoración, selección de inversores-financiadores, negociación de términos - Revisión y análisis de documentos para la captación de inversión y financiación - Preparación para foros y jornadas de inversión-financiación, revisión de elevator pitch - Due diligence financiera - Relación con inversores, comunicación, reporte de información y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	47/76

	documentación con agentes inversores-financiadores - Planificación estratégica del crecimiento: fusiones, adquisiciones
Legal y jurídico	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Cumplimiento de la RGPD - Establecimiento de términos de servicio, acuerdos de usuario - Pactos de socios: elaboración, revisión y análisis de pacto de socios, asesoramiento sobre resolución de conflictos entre socios - Resolución de disputas y litigios: revisión de conformidad de la empresa con las regulaciones del sector y asesoramient para auditorías legales - Documentación legal, contratos, asosiaciones, joint ventures - Normativa de comercio electrónico y regulaciones particulares de aplicación en cada sector
Proyección internacional (English optativo)	Se podrá asesorar sobre cuestiones relativas de esta área a demanda de la empresa digital, tales como: - Revisión de mercado-benchmarking internacional - Adaptación de productos-servicios a nuevos mercados - Cumplimiento legal y normativo internacional - Establecimiento de acuerdos comerciales internacionales - Desarrollo de equipos para la internacionalización

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZALEZ	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	48/76

ANEXO II IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

CRITERIOS INDICATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

1. Marco normativo de referencia

1.1. Artículo 34. del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1.a "1. La Comisión podrá emprender actividades de comunicación para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión para la ayuda financiera prevista en el correspondiente plan de recuperación y resiliencia, por ejemplo, mediante actividades de comunicación conjuntas con las autoridades nacionales de que se trate. La Comisión podrá garantizar, en su caso, que la ayuda prestada en el marco del Mecanismo se comunique y conste en una declaración de financiación. 2. Los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. 3. La Comisión llevará a cabo acciones de información y comunicación en relación con el Mecanismo, con las acciones tomadas en virtud del Mecanismo y con los resultados obtenidos. Cuando proceda, la Comisión informará a las oficinas de representación del Parlamento Europeo de sus acciones y hará que participen en ellas. Los recursos financieros asignados al Mecanismo también contribuirán a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión, en la medida en que estén relacionadas con los objetivos mencionados en el artículo 4.

1.2. Art.10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.

1.3. Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.4. Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado.

1.5. Manual de identidad corporativa - Junta de Andalucía (Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía) accesible a través del siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/identidad.

2. ¿Cómo cumplir y aplicar las obligaciones?

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	49/76

El Ministerio ha puesto a disposición de las entidades una serie de recursos:

- Manual de Identidad Visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (versión última de diciembre de 2021 en la que se elimina el texto "EspañaPuede", disponible en la página web junto con los archivos para descarga de logotipos y emblemas y normas de uso y aplicación.
- https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual
- Indicaciones sobre la comunicación digital del Plan
- Correo electrónico para dudas: ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es

Además, se ha de estar a lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

A fin de facilitar la aplicación, adaptación y cumplimiento de las obligaciones de comunicación y publicidad, desde el equipo de Comunicación, Atención Ciudadana y Transparencia se han elaborado, tras varias consultas tanto al Ministerio como a la dirección general de Comunicación una serie de plantillas, indicaciones y composición de logos.

Se han identificado como soportes o elementos más comunes a los que aplican las obligaciones de comunicación y publicidad:

- cuñas de radio
- gráficas en redes sociales
- piezas de videos
- información en página web y sedes electrónicas
- presentaciones
- convenios
- informes
- formularios
- diplomas
- convocatorias
- notas de prensa
- contratos
- licitaciones y cualquier otro instrumento jurídico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	50/76

Para todo ellos, además de los logotipos cuando se trate de soporte papel o digital o visual, para las publicaciones en BOJA o normativa se estableció como pauta incorporar la frase tanto en el título como en el cuerpo de las convocatorias:

“En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En el caso de las cuñas de radio, se debe locutar la frase, según ha indicado expresamente el equipo de respuesta para estos temas:

“En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU”

Además, se recomienda que se incorpore a los textos de las convocatorias la referencia a la web https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual.

Para las redes sociales, se debe incluir especialmente en los anuncios de nuevas convocatorias el hashtag #PlanDeRecuperación y el enlace, cuando sea posible a la web https://planderecuperacion.gob.es.

Logos:

Junta de Andalucía

GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	51/76

ANEXO III SITUACIÓN DE PARTIDA DE LOS ESPACIOS PARA LOS NODOS RETECH

Los nodos del proyecto en Andalucía se implementarán en localizaciones singulares que, por sus características, contribuyen a configurar la oferta de valor del nodo.

En cada una de estas localizaciones, el proyecto se desarrolla en colaboración con un socio local, que puede ser el Ayuntamiento u otra entidad, que pone a disposición del proyecto el espacio físico en el que se ubicará cada nodo además de colaborar en las actuaciones que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto. Asimismo, el socio local asumirá los gastos corrientes y demás suministros y servicios básicos asociados a la localización del proyecto, considerándose entre los mismos luz, agua, limpieza, servicios de acceso a internet, control de acceso y seguridad. De igual manera, todos los espacios serán accesibles para personas con movilidad reducida.

Por otra parte, las empresas adjudicatarias de este expediente deberán proporcionar los medios humanos especializados y los recursos técnicos necesarios para la ejecución efectiva del proyecto. Esto incluirá, entre otros, la puesta a disposición del proyecto de las infraestructuras, mobiliario y equipamiento tecnológico adecuado y suficiente en cada uno de los nodos de acuerdo a lo indicado en el presente pliego, al objeto de convertir estos espacios en centros de trabajo vanguardistas para las startups que participen en el programa, en espacios de referencia para la exhibición y demostración de soluciones tecnológicas innovadoras y como puntos de referencia sectoriales.

Por ello y para que las distintas empresas puedan diseñar correctamente sus propuestas técnicas y adaptarlas a las necesidades particulares de cada espacio, se indica a continuación a título orientativo la situación de partida de cada uno de los emplazamientos dirigidos a albergar los nodos del proyecto:

NODO AGROTECH

Provincia	Almería
Localidad	El Ejido u otra ubicación en la provincia de Almería.
Descripción del Espacio	• Una recepción con 53,70 m2 en las que se que podrá incluir una mesa y material ofimático. • Una Sala con 98,60 m2 para que se puedan alojar las startups presentes en el nodo. • Un despacho con 19,30 m2 que podrá tener un uso polivalente (personal técnico, mentorías, reuniones…etc.).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZALEZ	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	52/76

	• Una sala para formación y reuniones con 34,30 m2 donde se podrán realizar formaciones o presentaciones u otras actuaciones del nodo. • Almacén que cuenta con 19,90 m2.
Mobiliario Disponible	En la actualidad el edificio carece de mobiliario y equipamiento de ningún tipo, por lo que será responsabilidad del licitador, entre otros, la dotación de todo el equipamiento y mobiliario necesario para el desarrollo del programa.

Planos



Planos orientativo del espacio disponible

La distribución de mobiliario que aparece en el plano es meramente orientativa quedando abierta a la propuesta del licitador,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	53/76

NODO GAMING Y AUDIOVISUAL

Provincia	Jaén
Localidad	Jaén
Socio Local	Ayuntamiento de Jaén
Edificio	Edificio Banco de España. El Nodo se ubicará en el Edificio Moneo, diseñado por el arquitecto español Rafael Moneo en 1983 y finalizado en 1988, sito en la Avenida Paseo de la Estación, nº57 de Jaén. Es un edificio moderno y con una presencia imponente en la ciudad de Jaén. Destinado en sus inicios a albergar el Banco de España, cuenta con un diseño meticuloso en todos sus elementos, destacando principalmente por sus acabados en madera en puertas, escaleras e incluso en todos los revestimientos de sus paramentos verticales. Asimismo, su forma cúbica, compuesta por volúmenes de acero y hormigón, transmiten una sensación de robustez y seguridad. Por todo ello, se trata de un edificio simbólico para la ciudad.
Dirección	P.º de la Estación, 57, 23007 Jaén
Descripción del Espacio	Los espacios que se van a poner a disposición del Nodo, dentro del edificio, y que actualmente están pendientes de una reforma de adecuación (que no es objeto del presente pliego) son los siguientes: • Entrada y zona de recepción (plano planta baja) El acceso sería desde una de las fachadas del edificio situada en la Avenida Paseo de la Estación, N.º 57. A través de esta entrada se accede al gran hall, donde se encuentra la escalinata de acceso y un ascensor que permite la conexión a la planta superior. En este espacio se aprovecha la cabina existente de 4,55m2 que dispone de un espacio anexo de 3,80m2. • Espacio de trabajo compartido (plano primera planta) Se trata de dos espacios unidos que en total suman una superficie de 195,75 m2. • Cabinas insonorizadas (plano primera planta)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	54/76

	Tras la intervención de obra, quedarán 4 cabinas en total, dos a un lado de 8,60m2 cada una y dos a otro lado de 10,55m2 y 11,55 m2 respectivamente. • Sala de descanso, cafetería y recreo (plano primera planta) Esta sala dispone de una superficie de 84.95m2. • Sala multiusos de demostración y eventos (Plano segunda planta) Este espacio, situado en la segunda planta cuenta con una superficie de 146,15m2. • Oficinas de dirección y gestión técnica del proyecto (Plano primera planta) Hay dos espacios disponibles para utilizarlos como oficinas para la gestión del proyecto, reuniones u otros usos polivalentes, etc., uno de 25,75m2 y otro de 13m2. • Almacén de 5,25m2.
Mobiliario Disponible	En la actualidad el edificio carece de mobiliario y equipamiento de ningún tipo, por lo que será responsabilidad del licitador, entre otros, la dotación de todo el equipamiento y mobiliario necesario para el desarrollo del programa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	55/76

Imágenes y Planos



Fachada

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	56/76



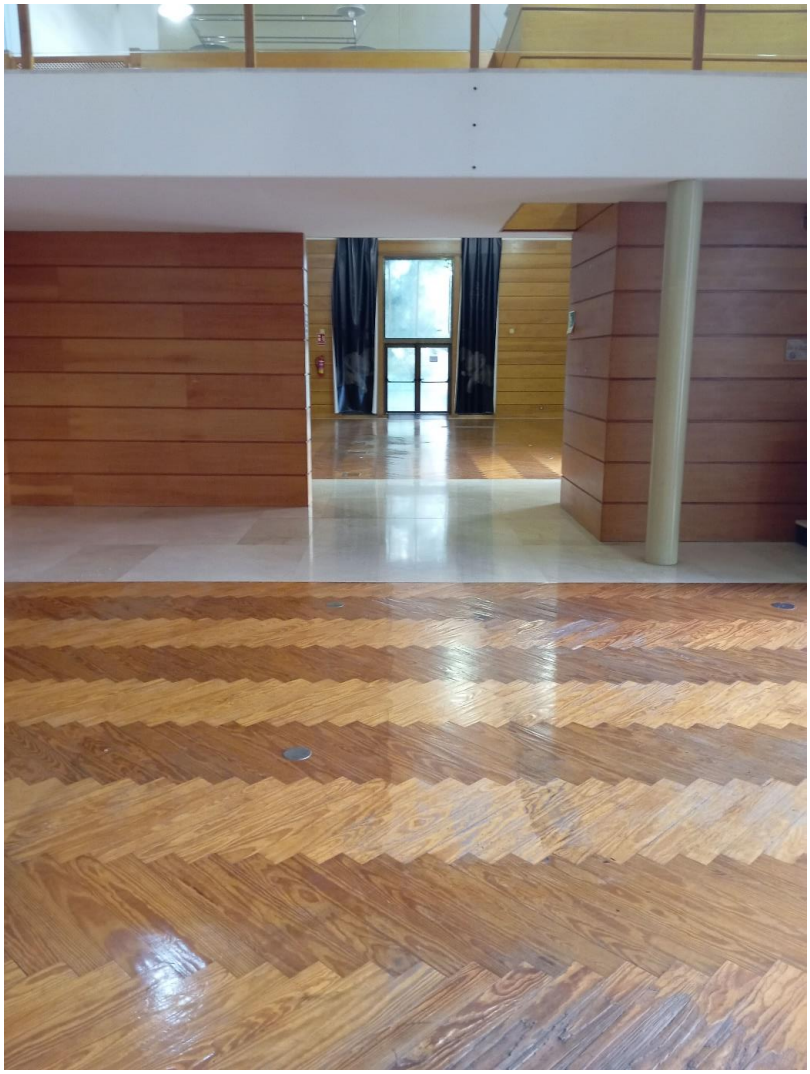
Entrada Recepción Planta Baja

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	57/76



Espacio de Trabajo Compartido 1

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	58/76



Espacio de Trabajo Compartido 2

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	59/76



Oficina Técnica de Gestión

El mobiliario que aparece en la imagen no estará disponible para el nodo Retech.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	60/76



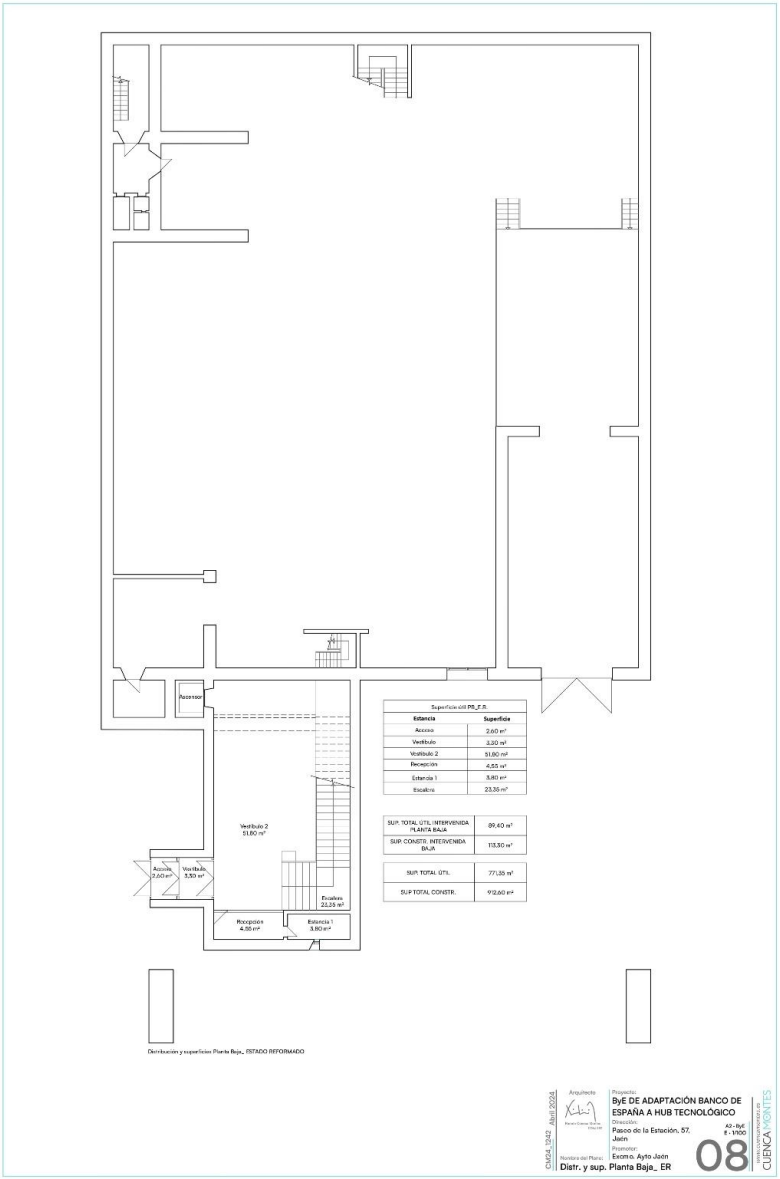
Zona de descanso

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	61/76

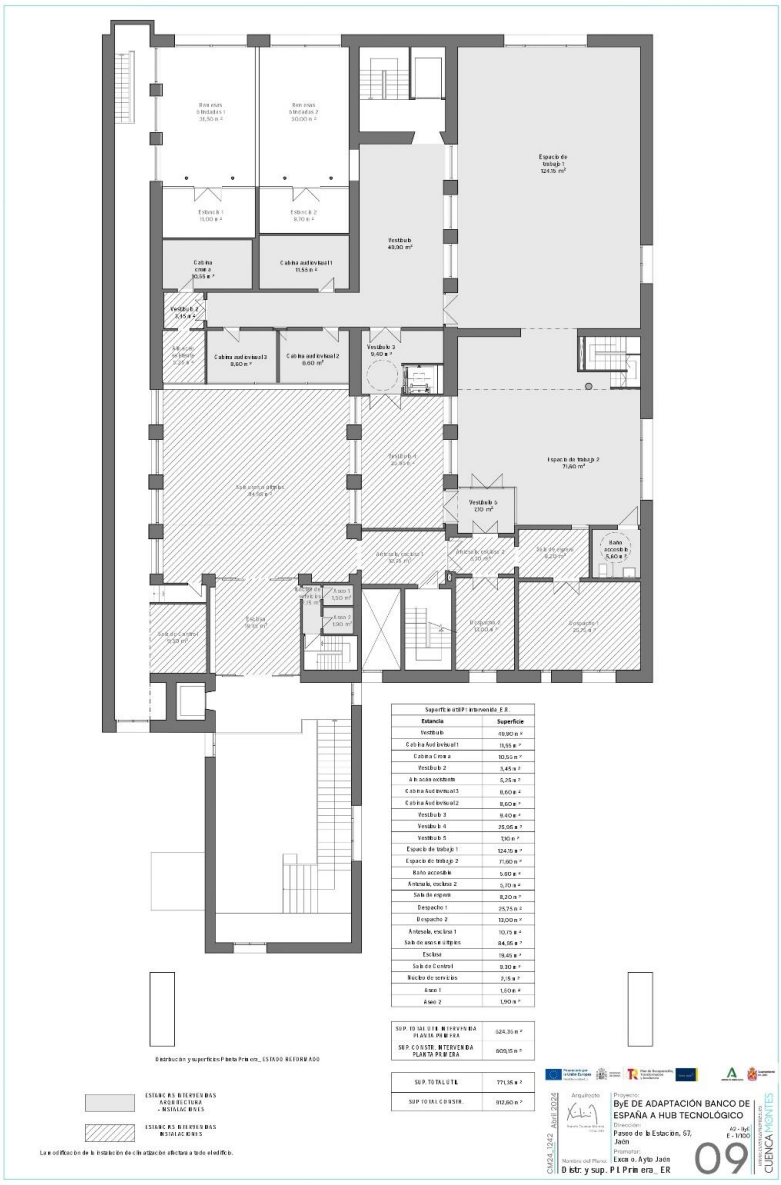


Distribución y Superficies Estado Reformado

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	62/76



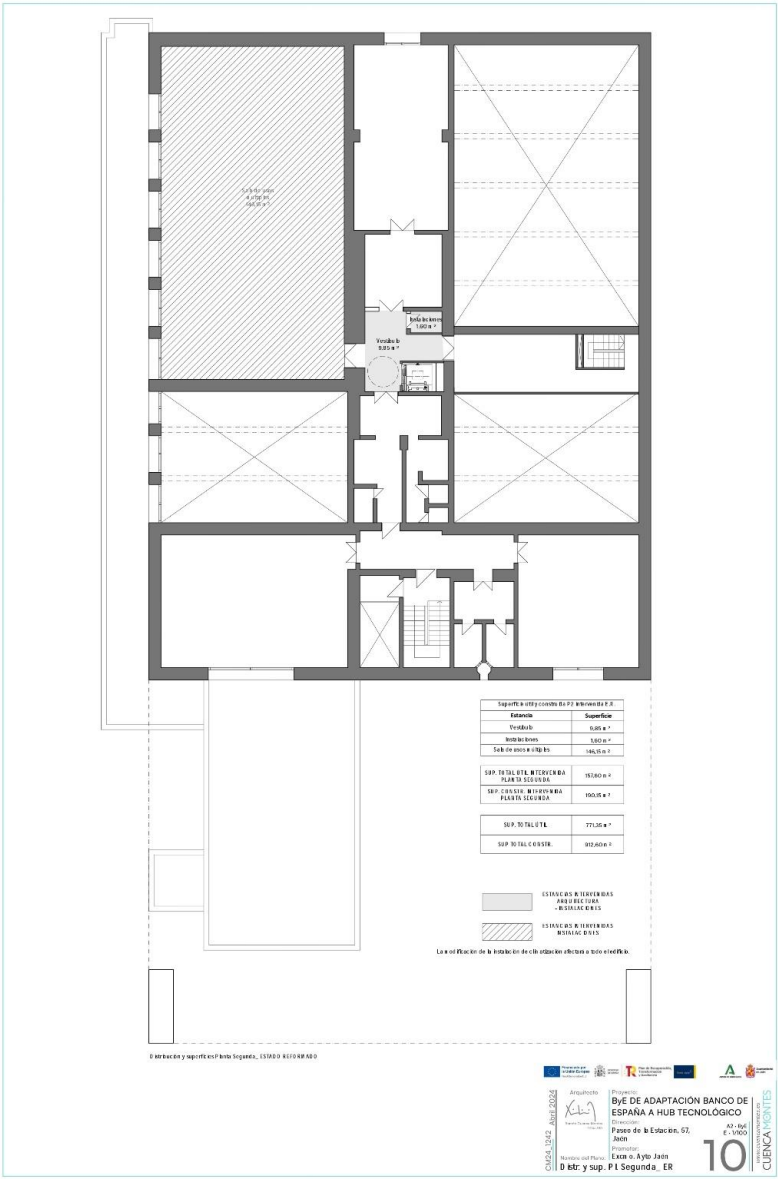
Distribución y Superficies Planta Primera

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	63/76



Distribución y Superficies Planta Segunda

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	64/76

NODO LOGÍSTICA PORTUARIA

Provincia	Cádiz
Localidad	Algeciras
Socio Local	Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Edificio	Estación Marítima del Puerto de Algeciras
Dirección	Avenida De La Marina, 11201, Algeciras (Cádiz)
Descripción del Espacio	Actualmente estas instalaciones están en proceso de ampliación / rediseño / adecuación. <u>Espacios del nodo disponibles previo a la ampliación:</u> • Recepción. Sala de 40 m2 con punto de información y gestión de usuarios, con pantalla mural y mobiliario de socialización, donde se pueden realizar reuniones y presentaciones informales. • Centro de Pruebas e Integración (CPI). Sala de 60m2 totalmente equipada con Videowall para el testeo y demostración de las aplicaciones de negocio en preproducción y MVPs de las startups (Port Living Lab). • Sala de reuniones / formación de 27 m2 equipada con mobiliario y pantalla mural. • Laboratorio IoT con 28 m2 para pruebas / demostración de sensórica IoT. <u>Espacios que se incorporarán al nodo con la ampliación:</u> • Sala de ideación de 18 m2. • Sala de coworking para startups, de 100 m2. espacio de trabajo diáfano y compartido a disposición de emprendedores, startups y partners tecnológicos. • 2 Boxes individuales de 5 m2. Boxes acústicos cerrados e insonorizados para uso durante una llamada o como puesto de trabajo individual. • CPD de 20m2 para servidores / comunicaciones / seguridad del centro.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	65/76

	• Almacén para material del centro. • Aseos interiores de 10m2. Además de los aseos en áreas comunes del edificio.
Mobiliario Disponible	Los espacios disponibles previos a la ampliación están dotados de mobiliario y equipamiento. La zona de ampliación no está equipada y será por tanto responsabilidad del Licitador la dotación del mobiliario y equipamiento de la Sala de ideación, Sala de coworking y boxes individuales.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	66/76

NODO SMART MOBILITY

Provincia	Málaga
Localidad	Alhaurín de la Torre
Socio Local	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Edificio	Edificio Inteligente CSI-IDEA, de igual manera el Ayuntamiento ofrece la posibilidad de desarrollar algunas actuaciones en el Edificio Promoción a 150 metros del Edificio Inteligente.
Dirección	Avd. Gran Canaria S/N
Descripción del Espacio	<u>Primera Planta</u> • Recepción, actualmente cuenta con 2 puestos de trabajo. • 2 salas o despachos. cada uno cuenta con 2 puestos de trabajo y una mesa redonda para reuniones. • Una sala grande para startups. 8 puestos de trabajo. • Espacios compartidos del edificio: Aseos, Cuadro Eléctrico, sala de máquinas (sistema de refrigeración) cuarto de la limpieza, puerta de entrada, escaleras y ascensor. <u>Segunda Planta</u> Sala de reuniones para 6 personas. <u>Edificio Promoción</u> Este Edificio dispone de aulas de formación equipadas con medios audiovisuales y mobiliario, las Aulas cuentan con la posibilidad y versatilidad de utilizarse de forma individual o conjuntas, ya que están separadas por paneles desplegables. El mobiliario del que se dispone en la actualidad, son mesas y sillas para los ponentes y 117 sillas para oyentes, (con y sin palas).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	67/76

Mobiliario Disponible	El espacio cuenta con solamente el mobiliario para el desarrollo de los nodos, si bien será responsabilidad de licitador el mobiliario adicional y el equipamiento necesario para el desarrollo del programa.

Imágenes y Planos



Fachada

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	68/76



Fachada



Fachada

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	69/76



Fachada



Exteriores

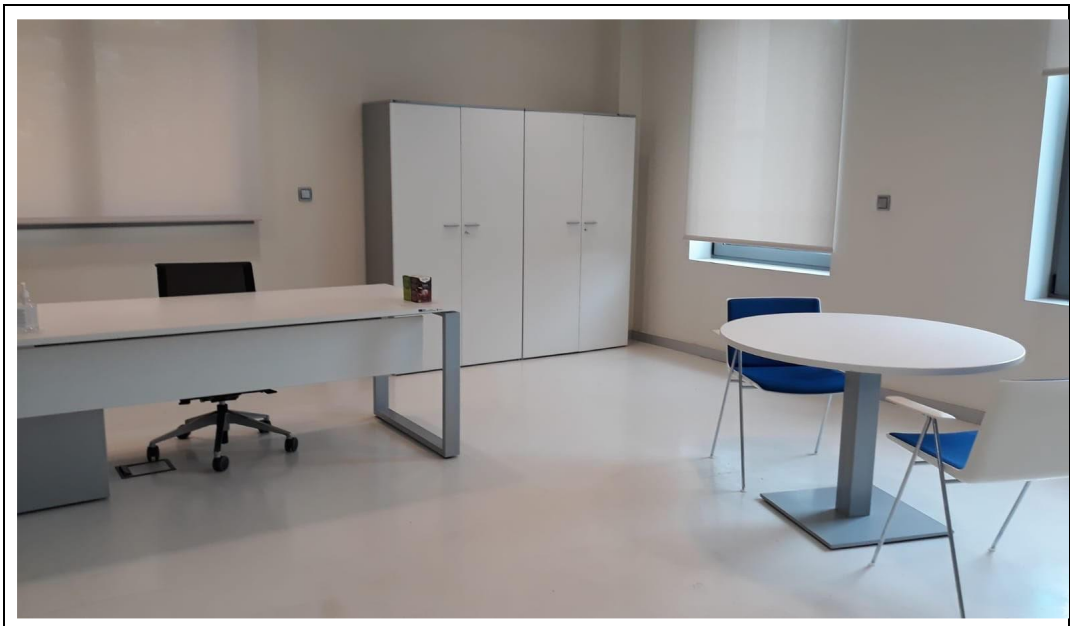
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	70/76



Recepción



Sala Despacho 1

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	71/76



Sala Despacho 2



Sala Startups

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	72/76



Sala Reuniones/Formación 2ª Planta

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	73/76



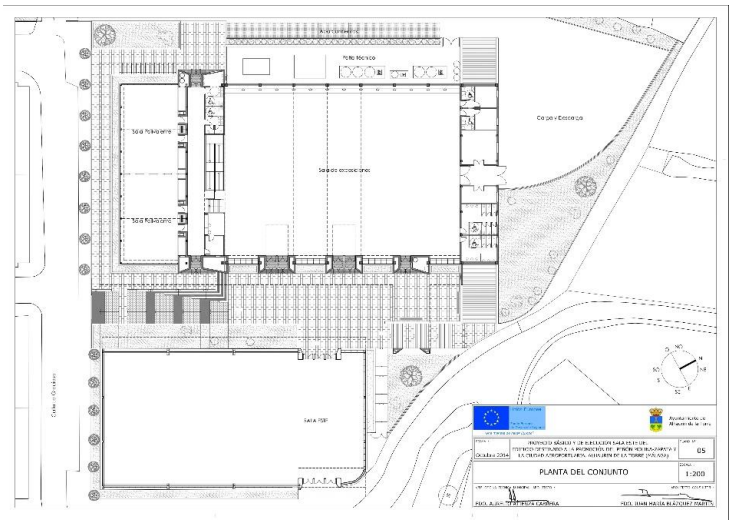
Aula Formación (Edificio Promoción)

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

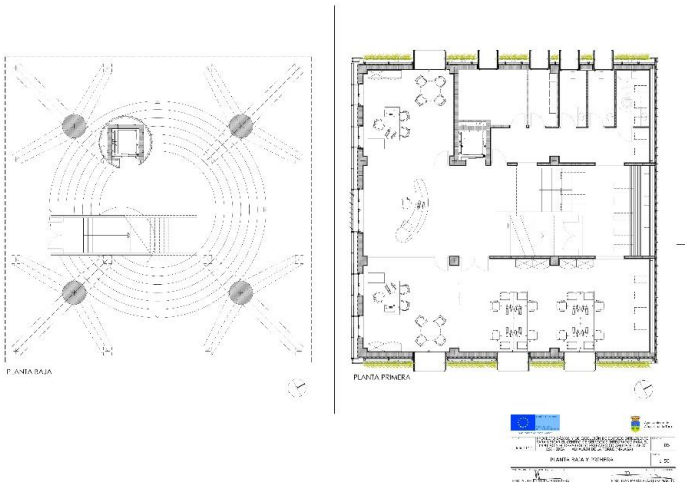
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	74/76



Plano Conjunto



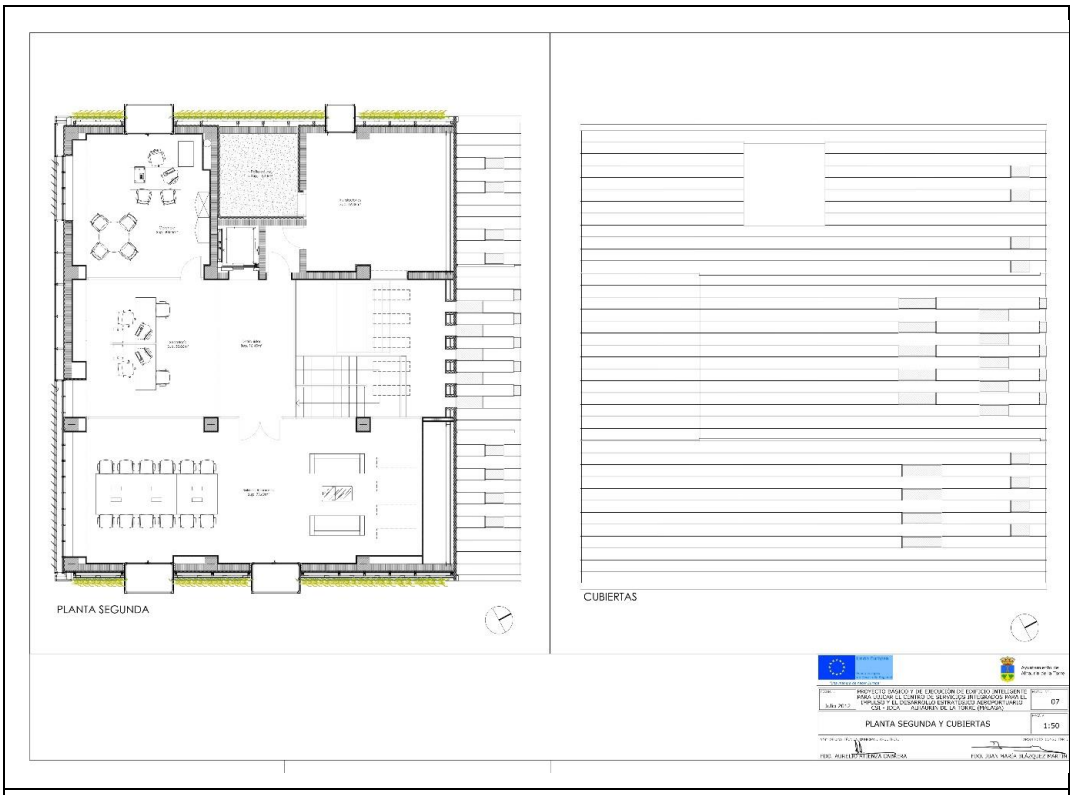
Plano Planta Baja y Primera

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	75/76



Plano Planta Segunda y Cubiertas

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTVMRQ5PWKBGWPZHLNDNKXM58	PÁGINA	76/76